

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.

Salvador Moreno Pérez



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 161

Diciembre de 2013

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Coordinador Técnica

Glen Antonio Magaña Roberts
Coordinador de Vinculación y Difusión

Roberto Aschentrupp Toledo
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Benjamín Herrejón Fraga
Rafael López Vega
Julio César Moguel Viveros
Anavel Monterrubio Redonda
Salvador Moreno Pérez
Arón Baca Nakakawa
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Leticia Galicia García
Luz García San Vicente
Natalia Hernández Guerrero
Nora Iliana León Rebollo
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Linda Anahí Sánchez López
Karen Nallely Tenorio Colón

Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo



La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.

Salvador Moreno

El trabajo aborda las posibilidades y alcances del Proyecto de Ley para la Seguridad Fronteriza, Oportunidades Económicas y Modernización Migratoria (S. 744), más conocida como reforma migratoria de los Estados Unidos, para ello se revisa el contenido y los principales cambios. En el documento se analizan las posibles implicaciones de su aprobación tanto para México y los Estados Unidos, además se describen las opiniones a favor y contra que se han generado en torno a ese proyecto de legislación.

Introducción

La migración es un proceso multifactorial; sin embargo, es ampliamente aceptado, que uno de sus principales determinantes se relaciona con el desarrollo socioeconómico. A través de este enfoque, las regiones expulsoras de población reflejan limitaciones en su desarrollo; las receptoras, por otro lado, reflejan ciertas capacidades que les permiten integrar los flujos de población y beneficiarse de ello, a pesar de los retos sociales que dicha movilidad implica especialmente en el corto plazo.

En 2012 se desarrolló un nuevo escenario nacional, regional e internacional que conjugó hechos legales, institucionales y procesos sociales diversos que de consolidarse tendrían efectos positivos y negativos en los procesos migratorios. Uno de ellos fue el inicio del segundo mandato de Barack Obama en Estados Unidos con tendencias aparentemente favorables a impulsar una reforma migratoria.

En tanto que México inició el gobierno de Enrique Peña Nieto con grandes desafíos bilaterales. Además entró en vigor la Ley de Migración con su respectivo reglamento; existe un proceso de rediseño institucional del Instituto Nacional de

Migración (INM). Mientras que en los Estados Unidos se inició un proceso de negociación de la Reforma Migratoria, misma que ya fue aprobada en el Senado y ahora se encuentra en discusión en la Asamblea de Representantes. En el terreno de la sociedad civil se vislumbra un fortalecimiento de las redes sociales humanitarias, tanto en la gestión con gobiernos y agencias internacionales, como en el diseño y puesta en práctica de distintas vías de protección y acompañamiento a los migrantes. Del lado contrario, el crimen organizado reconfigura las redes de tráfico de migrantes. En los procesos migratorios se observa un ajuste de las estrategias y lugares de destino de los propios migrantes.

En ese contexto, el trabajo aborda algunas de las implicaciones que tendría en México y Estados Unidos la posible aprobación de la reforma migratoria en aquel país. Para ello en primer lugar, se mencionan los instrumentos de derecho internacional de protección al migrante, en segundo lugar se da cuenta de la magnitud de la migración mexicana hacia los Estados Unidos y de Centro y Sudamérica en su tránsito por México, en tercer lugar se analiza la posible reforma migratoria en los Estados Unidos destacando sus posibilidades y alcances, así como sus implicaciones en ambos países, por último se lleva a cabo un análisis de la opinión pública en Estados Unidos y en México sobre la reforma migratoria norteamericana.

Los derechos de los migrantes.

De los instrumentos internacionales de protección a derechos humanos se pueden mencionar: el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias.

El Pacto Internacional en su artículo 2º establece que cada uno de los Estados que conforman el pacto, se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole,

origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El artículo 12, establece que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

El problema se encuentra en el hecho de que las disposiciones del pacto no protegen los derechos de los inmigrantes indocumentados. En ese sentido, Bimal Ghosh considera que la falta de especificidad en lo que se refiere al acceso de los no nacionales a los derechos humanos fundamentales en la legislación internacional sobre derechos humanos también se refleja en la legislación nacional y los migrantes no pueden beneficiarse de la protección que proporcionan los instrumentos internacionales a menos que estos se ratifiquen, se incorporen en las leyes nacionales y se pongan en práctica en forma efectiva.¹

Lo anterior, según Ghosh, genera una tensión constante entre la ley internacional para proteger los derechos humanos y las leyes nacionales que tienen como principal preocupación proteger los derechos e intereses de los ciudadanos.

La Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias, es uno de los instrumentos de protección al migrante más completos ya que su aplicación abarca todo el proceso de la migración (Estados de origen, tránsito y destino). Se centra en la prevención de la inmigración ilegal y reconoce los derechos fundamentales de los inmigrantes indocumentados, se aplica a todos los trabajadores migrantes y sus familias, independientemente de si el país de origen es parte o no de la Convención. El texto sólo prevé una protección del trabajador en situación legal, sólo los derechos civiles y políticos son aplicados independientemente de la situación migratoria.²

¹ Bimal Ghosh, "Derechos humanos y migración: El eslabón perdido", *Migración y Desarrollo*, México, 2008.

² Federación Internacional de Derechos Humanos, *Estados Unidos-México. Muros, Abusos y Muertos en las fronteras. Violaciones flagrantes de los derechos de los migrantes indocumentados en camino a Estados Unidos*, número 488/3, marzo de 2008, p. 58, consultado en www.fidh.org (noviembre de 2013).

El Estado mexicano suscribió la Convención el 22 de mayo de 1991 y la ratificó el 8 de marzo de 1999 y fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de agosto de 1999, entrando en vigor el 1º de julio de 2003.³

Adicionalmente, México promovió el establecimiento de la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y anualmente presenta, tanto en el ámbito universal como en el interamericano, resoluciones enfocadas a proteger los derechos de las personas migrantes.⁴

En el ámbito interamericano, México apoyó la creación de la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ha impulsado activamente la puesta en marcha de un Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.⁵

Nuestro país ha suscrito acuerdos binacionales de alcance local y fronterizo con los gobiernos de los Estados Unidos y de Guatemala, así como memorándums de entendimiento relativos a mecanismos de protección consular, mecanismos de consulta, capacitación e intercambio de información sobre cooperación en contra de la violencia fronteriza.⁶

Además de los anteriores instrumentos de protección a los migrantes, se pueden mencionar los relacionados con la trata y explotación laboral como son: el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Convenio 97 de la OIT Relativo a los Trabajadores Migrantes con fines de Empleo de 1949; Convenio 143 de la OIT sobre trabajadores migrantes; Convenio 29 de la OIT

³ Delgado Wise, *et. al.*, “Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos”, Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2010, consultado en www.migraciónydesarrollo.org (diciembre de 2013).

⁴ *Ibid.*, p. 13.

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibid.*, p. 17.

sobre Trabajo Forzoso de 1930 y la Convención de las Naciones Unidas sobre la situación de los Refugiados de 1951.⁷

Como se puede observar existen varios instrumentos internacionales que promueven la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, el tráfico y la trata de migrantes, sin embargo, como afirma Bimal Ghosh, los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos obligan al Estado a proteger los derechos humanos básicos de 'todos los individuos dentro de su territorio y sujetos a su jurisdicción', pero, el problema reside en el hecho de que la mayoría de los Estados nación no reconoce explícitamente su aplicabilidad a los no nacionales.⁸

La Organización Internacional para las Migraciones reconoce que los trabajadores migrantes en situación irregular son particularmente vulnerables a la explotación en el trabajo y son expuestos a "daños físicos, o la amenaza de ocasionar daños físicos al trabajador, la restricción de la libertad de circulación y el confinamiento al lugar de trabajo o a una zona limitada, la servidumbre por deudas, la falta de pago o las reducciones salariales excesivas, la confiscación de pasaportes y documentos de identidad, y la amenaza de denuncia ante las autoridades de inmigración cuando el trabajador está en situación de inmigración irregular".⁹

En México se han logrado algunos avances en materia de legislación para la protección de los derechos humanos de los migrantes, al respecto se puede mencionar las reformas a la Ley General de Población en 2008 que despenaliza la migración indocumentada para ser equiparada a una infracción de carácter administrativo; la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y más recientemente la Ley de Migración.

La Ley de Migración pretende fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros; simplificar los procedimientos para atender la movilidad internacional de personas y los procesos migratorios que

⁷ Volmar Pérez Ortiz, "Tráfico ilícito de personas y derechos humanos", en Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Seminario Internacional tráfico Ilícito de migrantes*, México, 2008., p. 29.

⁸ Ghosh, "Derechos humanos y migración...", *Op. Cit.*, p. 40.

⁹ Organización Internacional para las Migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010*, Ginebra, Suiza, 2010, p. 22.

ocurren en el territorio nacional; así como actualizar los marcos normativos migratorios de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por México.

En la conformación del marco normativo de protección de los derechos de los migrantes se han logrado avances, sin embargo, la realidad es que el tema de la inmigración de indocumentados centro y sudamericanos en México es un tipo de migración forzada y en su trayecto se acompaña de atentados contra la seguridad y la vida misma de los migrantes, así como asaltos, violaciones, extorsiones, secuestros, detenciones, deportaciones, asesinatos, explotación laboral y sexual, inseguridad y exclusión.¹⁰

Según los datos del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación al año ingresan a México aproximadamente 150 mil migrantes indocumentados, la mayoría provenientes de Centroamérica.¹¹

La CNDH consideró que los migrantes en diversos casos son víctimas de violaciones a sus derechos humanos en los países de destino o tránsito, ya que su carácter de indocumentados los expone a un sinnúmero de violaciones a sus derechos, ya sea por la delincuencia organizada o por acciones u omisiones de algunos servidores públicos, que se suma a un limitado acceso a los derechos sociales y económicos en sus países de origen que los obliga a migrar.¹²

La magnitud del problema de la migración mexicana, centro y sudamericana hacia los Estados Unidos.

El territorio mexicano y sus fronteras norte y sur, representan dos lugares caracterizados por conflictos y tensiones en el actual contexto de globalización económica. El endurecimiento de las políticas migratorias en los Estados Unidos iniciado desde 1994 con la construcción de una barda entre Tijuana y San Diego y

¹⁰ Raúl Delgado Wise, et. al., "Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos", Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2010, consultado en www.migraciónydesarrollo.org (noviembre de 2013), p. 16.

¹¹ Ernesto Rodríguez Chávez, *et.al.*, *Apuntes sobre migración*, Centro de Estudios Migratorios Instituto Nacional de Migración, México, Julio de 2013.

¹² CNDH, Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México, febrero 2011, México, p, 35.

ampliada después de los atentados a aquel país en septiembre de 2001 ha dificultado el tránsito hacia la Unión Americana.

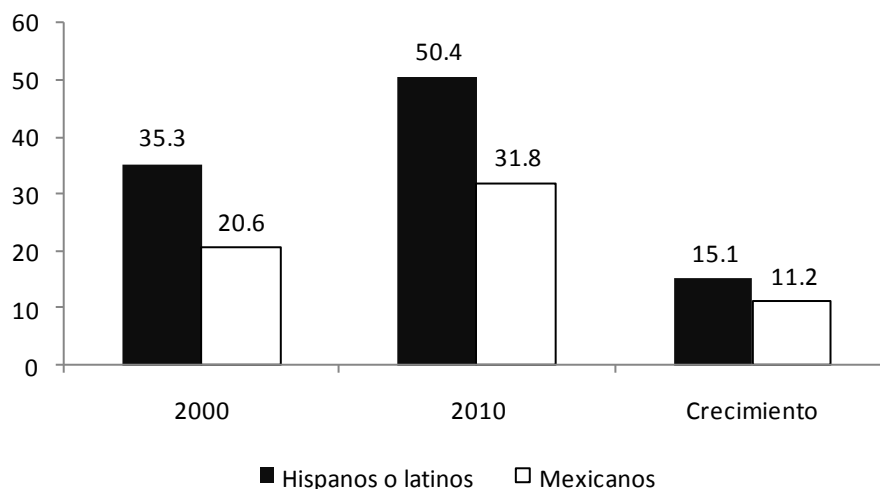
La política migratoria de reforzar las fronteras por medios físicos y policiales ha tenido como efectos inmediatos el incremento del costo de los cruces, aumento de las muertes en la frontera, el incremento del número de deportados y disminución de la intensidad de los cruces. Además de forma indirecta ha propiciado el secuestro de migrantes y la trata de personas, ya que según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a partir diversos testimonios de migrantes, reconoce que los grupos de la delincuencia organizada que operan el secuestro de los mismos cuentan entre sus filas con migrantes centroamericanos; otros señalan la complicidad de la policía municipal y estatal con los secuestradores.¹³

A pesar de la problemática existente en las fronteras y las dificultades en el trayecto en territorio mexicano, éstas no han evitado que la población siga intentando emigrar a los Estados Unidos tanto en forma documentada como indocumentada.

Los resultados del censo de población 2010 de los Estados Unidos lo confirman: la población de origen hispano o latina en ese país pasó de 35 millones en 2000 a 50 millones en 2010, es decir, experimentó un crecimiento de poco más de 15 millones de los cuales 11.2 millones eran mexicanos. La población de origen mexicano en los Estados Unidos se incrementó 54 por ciento al pasar de 20.6 a 31.8 millones durante ese periodo (ver gráfica 1).

¹³ CNDH, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, México, 2011, p. 28-29, en www.cndh.org.mx (noviembre de 2013).

Gráfica 1. Estados Unidos: Población de origen hispano o latino 2000 y 2010 (Millones de personas)



Fuente: Elaboración propia con base en *The Hispanic Population: 2010. Census Briefs*, U.S. Census Bureau, www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04.pdf (noviembre de 2013).

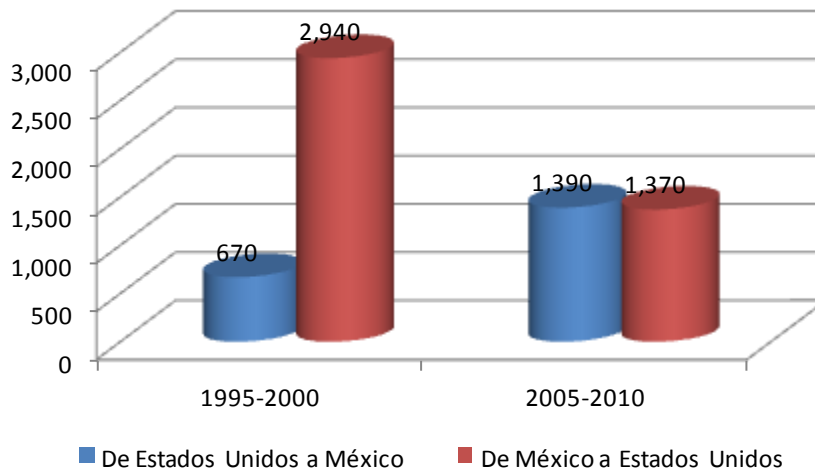
Un estudio reciente elaborado por el PEW Hispanic Center reconoce una reducción de la migración de mexicanos indocumentados hacia los Estados Unidos, como puede advertirse en la gráfica 2. El PEW lo atribuye a varios factores, entre los más importantes, destaca la caída del empleo en ese país, así como la crisis del mercado de construcción de vivienda, el incremento de las deportaciones y los peligros de los cruces ilegales.¹⁴

Un diagnóstico de la situación de la migración demuestra que la reducción de la migración mexicana a los Estados Unidos no se debe a mejoras económicas en México; ya que se mantienen las diferencias salariales entre México y Estados Unidos e incluso se incrementan en los últimos años.¹⁵

¹⁴ Pew Hispanic Center, *Net Migration from Mexico Falls to Zero and Perhaps Less*, Washington, D.C., 2012, p. 6, consultado en www.pewhispanic.org (abril de 2012).

¹⁵ BBVA-Bancomer, *Situación de la Migración*, México, julio 2013, p. 29.

Gráfica 2. Flujos de migración cada cinco años entre México y los Estados Unidos, 1995-2000 y 2005-2010 (Miles)



Fuente: Elaborado con base en: Pew Hispanic Center, *Net Migration from Mexico Falls to Zero and Perhaps Less*, Washington, D.C., 2012, p. 6, consultado en www.pewhispanic.org (abril de 2012).

La tasa cero que se logró en el último quinquenio no quiere decir que se haya detenido la migración de mexicanos hacia Estados Unidos, más bien se trata de que son casi equivalentes la cantidad de personas que se van que las que regresan por diferentes motivos. Si bien, la emigración sigue siendo importante, 1.3 millones de personas entre 2005 y 2010, es muy significativa la reducción en relación con los casi tres millones de personas que emigraron en el decenio anterior.

El diagnóstico realizado por la Fundación BBVA Bancomer explica los cambios ocurridos en la emigración de fuerza de trabajo hacia los Estados Unidos. Ellos lo llaman una “nueva fase de la migración”, caracterizada después de la crisis económica por una incompatibilidad entre la mano de obra que Estados Unidos requería y la que México ofrecía debido a que los sectores intensivos en mano de obra menos calificada en Estados Unidos han dejado de crecer y los sectores que crecen demanda mayor calificación laboral. El estudio detalla que a los factores anteriores se suman las medidas antiinmigrantes aplicadas en algunos estados de la Unión Americana. La nueva fase, se caracteriza por menores flujos migratorios, una disminución en la entrada de migrantes indocumentados y un

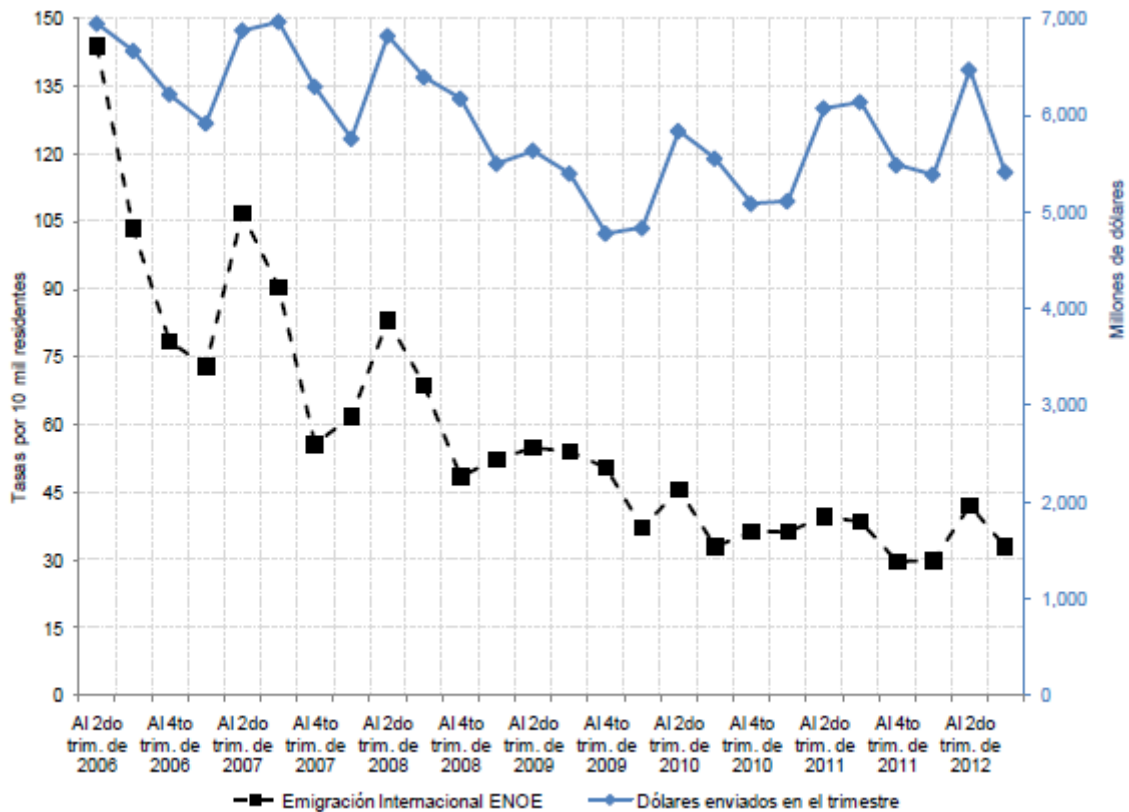
incremento de la migración mexicana documentada y con mayor calificación laboral.¹⁶

Los factores anteriores han tenido como consecuencia una reducción de las remesas hacia México. Al respecto el INEGI reportó que el saldo neto migratorio al cuarto trimestre de 2012 indicó que la población nacional perdió 10 personas por cada 10 mil residentes en el país por efecto de la migración internacional y que tasas de emigración internacional reportadas durante 2012 mostraron un freno en la tendencia marcadamente decreciente que mantuvo el indicador durante el periodo 2006-2011.

La emigración de mexicanos y la recepción de remesas son dos fenómenos relacionados, el INEGI al comparar ambas tendencias, demostró que hay similitudes en la variación de cada periodo, en particular, al cuarto trimestre de 2012, pues ambas presentan disminución en su nivel respecto del trimestre inmediato anterior (ver gráfica 3).

¹⁶ *Ibid.*, p. 33.

Grafica 3. Tasas brutas de emigración internacional y serie trimestral del total de dólares en remesas enviadas.



Fuente: Tomado de INEGI, "Migración internacional de México al cuarto trimestre de 2012", *Boletín de Prensa*, núm. 111/13, 2 De Abril de 2013, Aguascalientes, México, 2013.

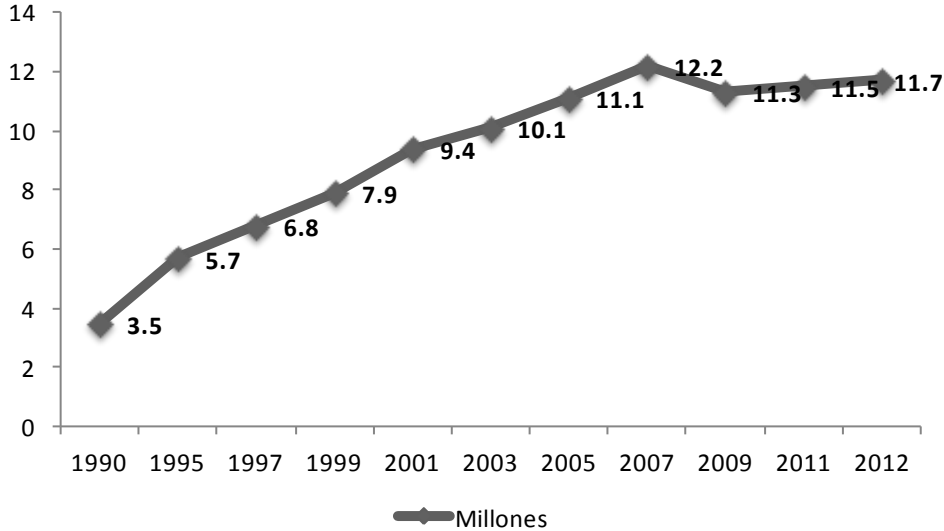
Un estudio más reciente del PEW indica que la disminución de la población de inmigrantes no autorizados podría haberse invertido, como puede observarse en la gráfica 4. El fuerte descenso de la población de inmigrantes no autorizados que acompañó a la recesión de 2007-2009 al parecer ha tocado fondo y el número puede aumentar de nuevo.¹⁷

A partir de marzo de 2012, el PEW da cuenta de la existencia 11.7 millones de inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos. El número estimado de inmigrantes no autorizados alcanzó un máximo de 12.2 millones en 2007 y se redujo a 11.3 millones en 2009, rompiendo una tendencia al alza que se había

¹⁷ Jeffrey S. Passel, D'Vera Cohn, Ana Gonzalez-Barrera, *Population Decline of Unauthorized Immigrants Stalls, May Have Reversed*, Pew Research Center, September 23, 2013. Washington, D.C.

mantenido durante décadas. Aunque hay indicios de que el número de inmigrantes no autorizados puede estar aumentando, la estimación de la población 2012 es el punto medio de un amplio rango de valores posibles y en un sentido estadístico no es diferente de la estimación de 2009.

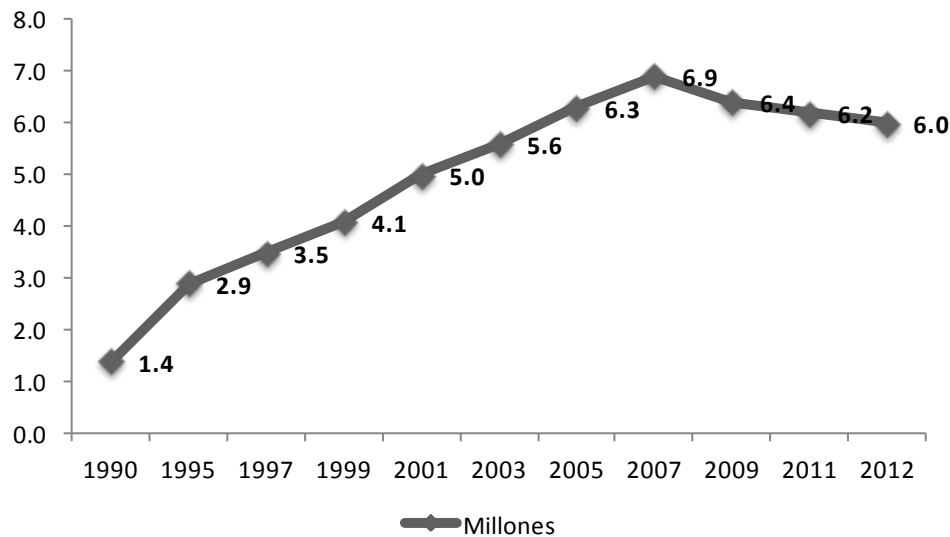
Gráfica 4. Estimaciones de los inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos 1990-2012



Fuente: Jeffrey S. Passel, D'Vera Cohn, Ana Gonzalez-Barrera, *Population Decline of Unauthorized Immigrants Stalls, May Have Reversed*, Pew Research Center, September 23, 2013. Washington, D.C.

El mismo estudio estimó que la mayor parte de la población no autorizada en los Estados Unidos proviene de México (el 52% en 2012). El número de inmigrantes de origen mexicano no autorizados en 2012 fue menor de lo que era en 2007. La población de inmigrantes mexicanos no autorizados creció hasta el 2007, alcanzando un máximo de 6.9 millones. La tendencia de crecimiento se revirtió después de 2007, ya que la población de inmigrantes mexicanos no autorizados declinó hasta llegar a los 6 millones en 2012 (ver gráfica 5).

Gráfica 5. Estimaciones de los inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos 1990-2012



Fuente: Jeffrey S. Passel, D'Vera Cohn, Ana Gonzalez-Barrera, *Population Decline of Unauthorized Immigrants Stalls, May Have Reversed*, Pew Research Center, September 23, 2013. Washington, D.C.

Por lo anterior se puede suponer que de aprobarse la reforma migratoria en los Estados Unidos beneficiaría alrededor de 6 millones de mexicanos que viven prácticamente ocultos debido a su condición de indocumentados o no autorizados.

El Proyecto de Ley para la Seguridad Fronteriza, Oportunidades Económicas y Modernización Migratoria (S. 744)

Douglas S. Massey y Karen A. Pren demostraron que el aumento de inmigración indocumentada en los Estados Unidos es un producto de políticas migratorias y fronteras mal concebidas, para ello reportan que a finales de la década de 1950, Estados Unidos permitía la entrada de aproximadamente medio millón de inmigrantes mexicanos al año, de los cuales 450 mil llegaban con visados de trabajo temporal y 50 mil lo hacían con visados de residentes permanentes.

Después de 1960 los cambios en la política migratoria de Estados Unidos redujeron oportunidades de entrada legal en el país. Se eliminaron los visados de trabajo temporal y se limitaron los visados de residentes a 20 mil por año. Con las oportunidades de entrada legal restringidas, por tanto, los flujos migratorios ya

establecidos simplemente continuaron fuera de los límites legales, lo cual culminó en una guerra contra los inmigrantes y el rápido crecimiento de población residente no autorizada en Estados Unidos.¹⁸

En el anexo 1 se da cuenta de la legislación restrictiva a la inmigración aprobada por el Congreso en contra de los latinoamericanos de 1965-2010, así como las medidas restrictivas para ejercer la ley migratoria por el Servicios de Ciudadanía Estadounidense e Inmigración y por Departamento de Seguridad Nacional.

En su estudio Douglas S. Massey y Karen A. Pren afirman que históricamente las restricciones a la política de entrada legal y controlada de inmigrantes provocó la llegada de migrantes de forma indocumentada o no autorizada. El mismo estudio mostró que ante el endurecimiento y reforzamiento de la frontera la migración documentada de mexicanos a los Estados Unidos se ha incrementado en los últimos años.¹⁹

En los Estados Unidos uno de los temas pendientes de la agenda legislativa es la reforma migratoria que permitiría, entre otros aspectos, regularizar la situación de 11.7 millones de inmigrantes indocumentados, de los cuales alrededor de 6 millones son mexicanos que permanecen en la incertidumbre laboral y sin seguridad patrimonial.²⁰

De la mano con la migración indocumentada las políticas migratorias han oscilado de manera histórica entre la promoción de la inmigración para poblar el territorio y cubrir necesidades de mano de obra, hasta la adopción de leyes que restringen la entrada de extranjeros por motivos raciales. La política migratoria estadounidense pierde su rigidez y se modifica según las circunstancias coyunturales y sus necesidades políticas y económicas.²¹

¹⁸ Douglas S. Massey, Karen A. Pren, "La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos", *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 2013, vol. 59/2.

¹⁹ *Ibid.*, p. 235.

²⁰ Jeffrey S. Passel, D'Vera Cohn, Ana Gonzalez-Barrera. *Op. Cit.*

²¹ Tomás Milton Muñoz Bravo "Causas y consecuencias de la fallida reforma migratoria en los Estados Unidos: una de las grandes deudas en la presidencia de George W. Bush", *Revista de Relaciones Internacionales*, UNAM, México, consultado www.revistas.unam.mx (mayo de 2012).

El Proyecto de Ley para la Seguridad Fronteriza, Oportunidades Económicas y Modernización Migratoria (S. 744)

El Proyecto de Ley para la Seguridad Fronteriza, Oportunidades Económicas y Modernización Migratoria (S. 744) fue aprobado en el Senado de los Estados Unidos el 27 de junio de 2013 y ahora se encuentra en la etapa de discusión y análisis en la Cámara de Representantes, establece nuevas metas de seguridad en la frontera con respecto a seguridad y vigilancia, así como efectividad de la Patrulla Fronteriza.

La actual iniciativa la presentaron ocho senadores y consta cinco títulos cada uno de los cuales tiene muchas subpartes: 1) Seguridad fronteriza; 2) Reformas a los programas de visa de inmigrante y disposiciones de integración de los inmigrantes; 3) Aplicación interior, aborda el E-Verify²² (En un periodo de cinco años, todos los empleadores estarán obligados a utilizar un sistema para verificar electrónicamente el estatus migratorio), reformas humanitarias y la protección del debido proceso; 4) Reformas para programas de visa para no inmigrante 5) fondos de trabajo para los jóvenes.²³

A continuación se describen algunos de los aspectos principales de cada uno de los Títulos de la S. 744. El Título I, establece nuevos objetivos de seguridad de fronteras en relación con la vigilancia y eficacia de la Patrulla Fronteriza; solicita que el Secretario de Seguridad Nacional presente dos planes al Congreso dentro de los 6 meses de la promulgación de la Ley: una Estrategia Integral de Seguridad en la Frontera Sur y una Estrategia de Cercar la Frontera Sur, autorizando 4.5 billones de dólares para ambas.

²² De acuerdo con datos de la Oficina de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), el E-Verify es un sistema basado internet que compara la información del Formulario I-9, Verificación de Elegibilidad de Empleo del trabajador, con datos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y de la Administración del Seguro Social para confirmar que el empleado tiene derecho a trabajar. Los estadounidenses pueden y deben optar por premiar a aquellas compañías que obedecen la ley y contratan a una fuerza laboral legal. El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos busca eliminar el empleo no autorizado. Para la mayoría de las empresas, la participación en E-Verify es voluntaria. Sin embargo, es posible que ciertas leyes estatales o reglamentos federales obliguen a algunas a usar E-Verify, consultado en www.uscis.gov (diciembre de 2013).

²³ Senate of the United States, *A Bill to provide for comprehensive immigration reform and for other purposes*, 113TH Congress 1st Session.

Establece dos detonadores de seguridad fronteriza que se deben cumplir para permitir el inicio de proceso de legalización: a) ambas estrategias fronterizas deben ser presentadas al Congreso e iniciar antes de que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) pueda empezar a tramitar las solicitudes con categoría de Inmigrantes Provisionales Registrados (RPI por sus siglas en inglés); b) Los que tienen categoría RPI no pueden ser elegibles para ajustarse a la residencia permanente legal hasta que la Secretaría de Seguridad Nacional certifique que ambos planes iniciales se han presentado, implementado y son sustancialmente operativos o completados; se ha implementado una verificación de empleadores obligatoria, y se utiliza un sistema de salida electrónico por aire y mar.

El Título II es el más relevante para los inmigrantes no autorizados ya que se refiere a las reformas a los programas de visa de inmigrante y disposiciones para su integración. La S.744 crea el estatus de RPI para los inmigrantes no autorizados presentes en Estados Unidos antes del 31 de diciembre de 2011, con visa válida por 6 años y prorrogable.

Antes de autorizar el RPI se deben establecer los detonantes Fronterizos de seguridad para que puedan aplicar los no ciudadanos. La mayoría de los individuos a los que se les conceda la condición de RPI tendrán que esperar 10 años para solicitar el estatus de Registro Legal Permanente (LPR, por sus siglas en inglés); requisitos para naturalizarse después de 3 años. Establece la Oficina de Ciudadanía y Nuevos Americanos para abordar la política de integración y las necesidades del programa y promover los esfuerzos de ciudadanía.

Una vez tramitado el RPI los inmigrantes podrían trabajar y viajar fuera de Estados Unidos y reingresar legalmente. Los inmigrantes podrán ir a la escuela y los familiares directos, esposa e hijos podrán solicitar tal estatus. Además, los jóvenes en la ley conocida como "*Dream Act*" tendrían mayores oportunidades de ser elegibles para obtener una "*Green Card*" después de cinco años y serían inmediatamente elegibles para convertirse en ciudadanos.

Todos aquellos RPI tendrán que pagar una multa, impuestos, aprender inglés y civismo, y comportarse dentro de la ley para en un lapso de tiempo lograr el camino a la ciudadanía.

El título III, normas de aplicación interior, amplía los Servicios de Ciudadanía Estadounidense e Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés) de la autoridad investigadora para comprobar si los números de la seguridad social se están utilizando de forma incorrecta varias veces. Así como la terminación del sistema de entrada y salida, con el componente de salida en los puertos aéreos y marítimos a finales de 2015. La ley requiere que los empleadores verifiquen el estatus de sus posibles empleados y tendrá serias multas para los infractores.

En el Título IV, se establecen reformas para programas de visa para no inmigrante. Entre los cambios más importantes establece la Visa W de no inmigrante para los trabajos menos calificados, lo que permite el empleo de varios años con la opción de solicitar la residencia permanente; se amplían las disposiciones de trabajadores temporales para reemplazar el programa agrícola temporal H-2A y se propone incrementar el número de visas para trabajadores de alta calificación.

En resumen, el proyecto de ley en discusión en la Cámara de Representantes privilegia la seguridad fronteriza, ya que una vez que se cierre la posibilidad de nuevas incursiones de indocumentados, entonces comenzaría el proceso para la regulación y el camino para la ciudadanía de los trabajadores que ya se encuentran en la Unión Americana. De llegar a concretarse será un proceso largo que tendrá fuertes implicaciones en Estados Unidos y en México.

Las implicaciones de una probable reforma migratoria en los Estados Unidos

La propuesta de reforma migratoria en los Estados Unidos tiene como componente principal el reforzamiento del sistema de seguridad en la frontera. Ello implica para el gobierno de los Estados Unidos invertir en programas y modernas tecnologías de protección, defensa y detención de inmigrantes no autorizados.

La aprobación de la iniciativa exige que se cumplan una serie de medidas antes de comenzar los procesos de legalización como son: la certificación de seguridad en las fronteras; el sistema de verificación de empleo (*E-Verify*), entre otros.

Especialistas en materia de migración²⁴ han demostrado que la inmigración documentada o no, ayuda a la economía norteamericana, en general las tasas de desempleo de los inmigrantes son más bajas que el promedio nacional de Estados Unidos; la inmigración de mano de obra altamente calificada trae efectos económicos positivos. En contraste la evidencia de que los inmigrantes han perjudicado las oportunidades de los nativos menos preparados es escasa. Los análisis han confirmado que ganancias económicas de la apertura al comercio y la inmigración superan con mucho los casos aislados de pérdidas económicas.

Al respecto, en un número especial la Revista Brújula Ciudadana, cita cifras del *Congressional Budget Office* que revelaron que en caso de aprobarse una reforma migratoria como la S 744 el déficit federal se reduciría a 135 mil millones de dólares, ya que los inmigrantes y sus empleadores pagarían nuevas multas e impuestos.²⁵

Además de la anterior, Elio Villaseñor enumera ventajas adicionales para los Estados Unidos y los inmigrantes, en caso de aprobarse la S.744, como el poder obtener mejores empleos, incrementar la recaudación fiscal, el porcentaje en el PIB que aportan, y aumentar la cantidad de remesas que enviarían a sus familias en sus comunidades de origen; el acceso a la educación universitaria para los jóvenes soñadores; la oportunidad para obtener un empleo digno; dejar de

²⁴ David Card, Christian Dustmann, “Ian Preston, Immigration, Wages, and Compositional Amenities”, *Working Paper 15521*, National Bureau Of Economic Research, Cambridge, MA, 2009 consultado en www.nber.org; David Card, IMMIGRATION AND INEQUALITY, Working Paper 14683; National Bureau Of Economic Research, Cambridge, MA, 2009 consultado en www.nber.org; David Card, IS THE NEW IMMIGRATION REALLY SO BAD?, Working Paper 11547, National Bureau Of Economic Research, Cambridge, MA, 2005 consultado en www.nber.org; Gianmarco I.P. Ottaviano, Giovanni Peri, “RETHINKING THE EFFECTS OF IMMIGRATION ON WAGES”, Working Paper 12497, National Bureau Of Economic Research, Cambridge, MA, 2006 consultado en www.nber.org (diciembre de 2013).

²⁵ Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas (NALACC, por sus siglas en inglés), Iniciativa Ciudad de México en Chicago y Los Ángeles, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, “Edición Especial. La reforma migratoria en Estados Unidos”, *Brújula Ciudadana*, México, número 49, septiembre de 2013.

sufrir el miedo a ser deportado en cualquier momento, la esperanza de visitar y reencontrarse con los familiares.²⁶

En otro sentido, Juan José Li Ng y Juan Luis Ordaz Díaz consideran que el punto más polémico en la discusión entre representantes republicanos y demócratas es el concerniente a la regularización de los migrantes no documentados y la posibilidad de que puedan aspirar a la ciudadanía. Un argumento en contra de dicha regularización, entre otros, es el déficit que se generaría en el gasto público al crecer la demanda de servicios de salud, asistencia social y educación al regularizar a la población inmigrante y otorgarle la ciudadanía.²⁷

En México Mónica Vereá ha documentado las posiciones a favor y en contra del proyecto de ley. Al respecto considera que la Cámara de Representantes no apoyará la S. 744 ya que los republicanos estiman que dicho proyecto beneficiaría principalmente a indocumentados y a algunos sectores que lograron plasmar sus intereses en dicho proyecto, a pesar de que la crisis económica todavía no llega a su fin y hay altos niveles de desempleo en muchas regiones.²⁸

La investigadora considera que los republicanos plantean elaborar una “reforma en pedazos o en partes”, que incluiría reformas necesarias paso a paso, y no una integral, acorde con las necesidades del país. Además, existen muchos representantes opuestos a un proyecto de legalización y mucho menos a un camino hacia la ciudadanía para los indocumentados.

Con relación a las posiciones a favor y en contra, Mónica Vereá considera que éstas varían de acuerdo con los intereses de cada sector. Así, los ciudadanos ultraconservadores, por ejemplo, los *Tea Partiers* se oponen a una reforma que incluya regularización y el camino a la ciudadanía. Estiman que hay que evitar recompensar a aquellos que ingresaron sin documentos y violando la ley.

²⁶ Ibid., p. 9.

²⁷ Juan José Li Ng y Juan Luis Ordaz Díaz “¿A quién beneficiará la reforma migratoria en Estados Unidos?”, *Letras Migratorias*, Consejo Nacional de Población (CONAPO)-Observatorio de Migración Internacional (OMI), Agosto, 2013,

²⁸ Mónica Vereá, *Seminario la Reforma Migratoria en Estados Unidos: implicaciones para México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Agosto de 2013, México, consultado en /www.juridicas.unam.mx (diciembre de 2013).

Esos grupos temen que otorgando la ciudadanía no necesariamente les daría votos, sino que por lo contrario se los llevarían los demócratas, dada la tradición del voto latino por el apoyo a los demócratas.

En sentido contrario, Mónica Vereá considera que los activistas pro inmigrantes como *The Service Employees International Union (SEUI)*, *American Federation of State, County and Municipal Employees (AFSCME)*, *National Immigration Forum*, *The National Council of La raza* y otras asociaciones civiles están tratando de influir a líderes religiosos, propietarios locales, hombres de negocios para convencer sobre los beneficios de la inmigración para el país.

Por su parte, la iglesia católica y los evangelistas considera la especialista, apoyan un proyecto de legalización por el bien de la reunificación familiar y que no se siga dividiendo a más a las familias y violando los derechos humanos. Mientras que los sindicatos ven a los indocumentados como posibles clientes para engrosar sus organizaciones crecientemente debilitadas.

Algunos sectores empresariales, documenta Vereá, a pesar de que no toman una posición sobre la legalización de los inmigrante no documentados, estiman que una reforma como la propuesta por el Senado aceleraría el crecimiento económico en momentos que se está luchando por la recuperación, estos empresarios abogan por reformas las cuales califican de “pro-crecimiento”.

La industria de alta tecnología ha venido presionando al Congreso para que se reformen los requisitos, específicamente que se aumenten los límites actuales, para la contratación de trabajadores extranjeros altamente capacitados y para los estudiantes que reciben sus títulos en sus universidades. Los agricultores y ganaderos han expresado que requieren mano de obra inmediata para recoger sus cosechas pues no encuentran a nacionales dispuestos para hacerlo.

En su presentación Mónica Vereá, cito un informe de la Casa Blanca del secretario de agricultura, Tom Vilsack, donde señala que el sistema migratorio no responde a las necesidades laborales, ya que en este sector hay una seria escasez que está ocasionando forzar a ciertos agricultores a aminorar sus cosechas o mover su producción a otros países. Además, el informe señala que la

mitad de los 1.1 millones de trabajadores agrícolas son indocumentados, por lo que apoyan el proyecto de ley del Senado.

Otros especialistas consideran que en general Estados Unidos se beneficiaría con dicha reforma, puesto que habría más incentivos para que los migrantes fueran más productivos y elevarían su contribución a la economía norteamericana. No obstante, consideran que habría quienes solicitarán y no podrán obtener el estatus provisional de inmigrante registrado, y en ese caso serían deportados a sus países de origen.²⁹

En el cuadro 1 se resumen los argumentos a favor y en contra de los actores sociales principales con relación a la probable aprobación del proyecto de ley S.744.

Cuadro 1. Argumentos a favor y en contra del proyecto de Ley S. 744 de los principales actores sociales en Estados Unidos

| Argumentos en contra | Argumentos a favor |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Al regularizar a la población inmigrante y otorgarle la ciudadanía se generaría un déficit en el gasto público al crecer la demanda de servicios de salud, asistencia social y educación. | Habría más incentivos para que los migrantes fueran más productivos y con ello, elevarían su contribución a la economía norteamericana. |
| Republicanos: hincapié en la seguridad de la frontera con México | El 70 por ciento piensa que sería de gran beneficio para la economía. |
| Cámara de Representantes: Estima que dicho proyecto beneficiaría principalmente a indocumentados y a algunos sectores que lograron plasmar sus intereses. | La comunidad empresarial: A pesar de que no toman una posición sobre la legalización de los inmigrantes no documentados. Estiman que la reforma “aceleraría el crecimiento económico”. |
| Republicanos: Plantean elaborar una “reforma en pedazos o en partes”, que incluiría reformas necesarias paso a paso, y no una inmensa e integral, acorde con las necesidades del país. | Los agricultores y ganaderos han expresado que requieren mano de obra inmediata para recoger sus cosechas pues no encuentran a nacionales dispuestos para hacerlo. |
| Los Tea Partiers se oponen a una reforma que incluya regularización y camino a la ciudadanía. Estiman que hay que evitar recompensar a aquellos que ingresaron sin documentos habiendo violado la ley. | El grupo de liderazgo de Silicon Valley, California Strawberry Comision, California Farm Bureau Federation y otros grupos agrícolas destacaron que la reforma migratoria es necesaria para asegurar el éxito económico de sus industrias. |

²⁹ Juan José Li Ng y Juan Luis Ordaz Díaz “¿A quién beneficiará la reforma migratoria en Estados Unidos?, Letras Migratorias, Consejo Nacional de Población (CONAPO)-Observatorio de Migración Internacional (OMI), Agosto, 2013.

| Argumentos en contra | Argumentos a favor |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conservadores: oposición a cualquier forma de amnistía. | La industria de alta tecnología ha venido presionando al Congreso para que se reformen los requisitos, específicamente que se aumenten los límites actuales, para la contratación de trabajadores extranjeros altamente capacitados y para los estudiantes que reciben sus títulos en sus universidades. |
| Grupos conservadores: La S744 resultaría extremadamente costosa para los contribuyentes americanos, especialmente a largo plazo ya que aumentaría el déficit del gobierno. | Activistas Pro inmigrantes: The Service Employees International Union (SEUI, American Federation of State, County and Municipal Employees AFSCME, National Immigration Forum, The National Council of La raza y otras asociaciones civiles están tratando de influir a líderes religiosos, propietarios locales, hombres de negocios, demostrando que la inmigración ha sido benéfica para el país. |
| Grupos conservadores: Los actuales trabajadores legales verían reducirse sus sueldos. | La iglesia católica y los evangelistas: Apoyan un proyecto de legalización por el bien de la reunificación familiar y que no se siga dividiendo a más a las familias y violando los derechos humanos. |
| Grupos conservadores: Sobrecargaría el actual sistema de inmigración que es lento y extremadamente complejo. Empujaría a más millones de personas a entrar en el sistema al conceder una amnistía a quienes se encuentran ilegalmente en Estados Unidos. | Los sindicatos ven a los indocumentados como posibles clientes para engrosar sus organizaciones crecientemente debilitadas. |
| Grupos conservadores: La amnistía en sí misma es intrínsecamente injusta para todos aquellos que tuvieron que transitar por el complejo sistema de inmigración para poder venir y permanecer aquí legalmente, así como para los aproximadamente 4.4 millones de personas que en este mismo momento están esperando para poder venir a Estados Unidos. | La reforma facilitaría el camino a la ciudadanía. |
| La S. 744 empeorará el sistema de visas de empleo. | El proyecto de ley aprobado por el Senado mejoraría los programas de visas basados en el empleo. |

Fuentes: *Seminario la Reforma Migratoria en Estados Unidos: implicaciones para México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Agosto de 2013; Fundación Heritage, “La campaña de Heritage”, consultado en <http://libertad.org/> (enero de 2013).

A continuación se revisan las probables implicaciones de la ley migratoria en México.

Las implicación de la reforma migratoria norteamericana en México

De aprobarse la reforma migratoria en los Estados Unidos una de las primeras consecuencias para México sería que los mexicanos legalizados entrarían en un fenómeno de circularidad (traslados entre México y Estados Unidos) que traería beneficios al país. Sin embargo, una parte de mexicanos que no logró documentarse o regularizarse correría el peligro de ser deportado, entonces el gobierno mexicano tendría que estar preparado para recibir a los solicitantes nacionales rechazados.

De hecho, Omar de la Torre de la Mora plantea que con o sin reforma migratoria el endurecimiento de la vigilancia en la frontera se ha incrementado, lo que provoca serías consecuencias en las ciudades fronterizas para albergar a los emigrantes que no logran cruzar. Por ello, Omar de la Torre, considera que México no debe depender de la reforma migratoria impulsada en los Estados Unidos ya que el problema de la migración comienza en su frontera sur, por lo que es necesario establecer acuerdos con los países centroamericanos para lograr una frontera segura.³⁰

Otros posibles efectos de dicha reforma serían que a corto plazo las remesas hacia México podrían aumentar, ya que los migrantes mexicanos regularizados estarían en condiciones de obtener mayores ingresos, aunque a largo plazo quienes puedan regularizar su situación migratoria tendrían más incentivos para permanecer en los Estados Unidos y por lo tanto, perder ciertos vínculos con México y el envío de remesas disminuiría. Por lo tanto, con la reforma

³⁰ Omar de la Torre de la Mora, Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación, *Seminario la Reforma Migratoria en Estados Unidos: implicaciones para México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Agosto de 2013, México, consultado en /www.juridicas.unam.mx (diciembre de 2013).

en cuestión Estados Unidos ganaría en varios aspectos, mientras que México ganaría en unos y podría perder en otros”.³¹

En la actualidad, hay una hipótesis entre los especialistas en la materia sobre la existencia de un éxodo masivo de mexicanos desde los Estados Unidos, esto no es necesariamente cierto, lo que parece suceder, según Agustín Escobar (et., al.), es que después de la crisis económica en la Unión Americana y el recrudecimiento de las penas a los indocumentados, quien regresa a México ahora tiende a quedarse en el país. Sin embargo, los migrantes no retornan a su pueblo natal, sino que regresan a localidades donde crece el empleo, por tanto, se plantea para México, no pensar necesariamente en desarrollar los pueblos de origen, sino en reincorporar la fuerza de trabajo con experiencia en distintos sitios del país, incluyendo las grandes ciudades.³²

Las acciones del gobierno de México en el marco del debate de la reforma migratoria en Estados Unidos se resumen en actividades de la cancillería de carácter informativo sobre los derechos y trámites consulares de los migrantes mexicanos independientemente de su condición migratoria.

En términos de presupuesto destinado a los migrantes, Rodolfo Córdova Alcaraz argumentó que los programas destinados a migración por el gobierno federal en el año 2012 alcanzaron un monto poco mayor de 7 mil millones de pesos, mientras que en ese mismo año el gobierno de los Estados Unidos destinó alrededor de 240 mil millones de pesos. En tanto que en México, los recursos que se destinan a la cancillería para atender a la población migrante en el extranjero han disminuido en los últimos años. Por ello, plantea que existe una contradicción en la atención a la migración, ya que cuando más necesidades hay menos recursos se le asignan.³³

³¹ Juan José Li Ng y Juan Luis Ordaz Díaz “¿A quién beneficiará la reforma migratoria en Estados Unidos?, Letras Migratorias, Consejo Nacional de Población (CONAPO)-Observatorio de Migración Internacional (OMI), Agosto, 2013.

³² Agustín Escobar, Susan F. Martin, Lindsay L. Lowell y Rafael Fernández Castro, “Estudio Binacional sobre migrantes mexicanos en Estados Unidos y en México. Las implicaciones de la migración cero de México a Estados Unidos”,

³³ Rodolfo Córdova Alcaraz, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Seminario la Reforma Migratoria en Estados Unidos: implicaciones para México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Agosto de 2013, México, consultado en www.juridicas.unam.mx (diciembre de 2013).

Una de las acciones que se pueden destacar es que algunas organizaciones en México de protección a los migrantes, en coordinación con el gobierno federal integraron el colectivo PND-Migración que pretendía construir una política de Estado que retome como eje transversal la migración desde los principios de seguridad humana, desarrollo integral e inclusión.

La visión del grupo consideró la relación entre migración, desarrollo y seguridad humana fue integrada en los lineamientos generales, objetivos y estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y se da continuidad en los Programas Sectoriales, el Programa Especial de Migración y Planes Anuales de Trabajo.

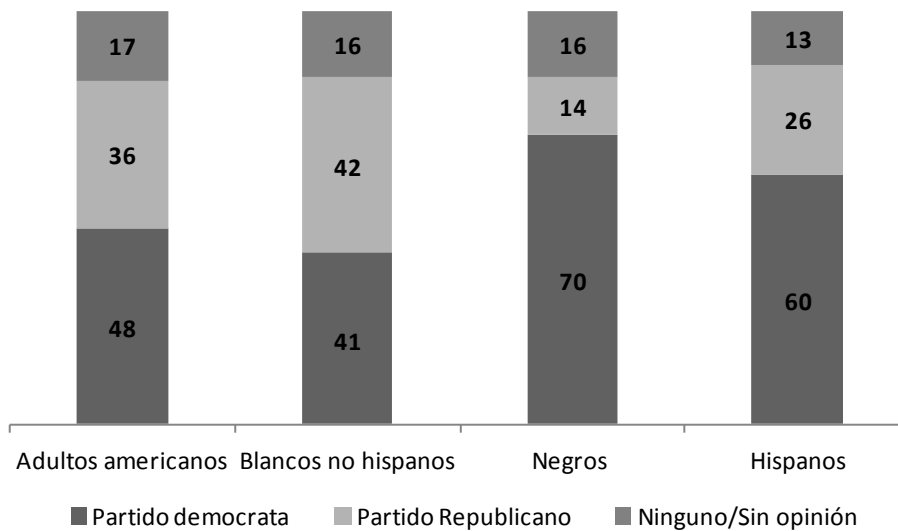
El Programa Especial de Migración, según Rodolfo Córdova Alcaraz, en la actualidad está en construcción, servirá para articular la diversidad programas y presupuesto en México sobre el tema (En el anexo 3 se mencionan los programas institucionales dirigidos a los migrantes). Además consideró que una de las tareas más importantes es la aplicación de la ley de migración con apego a los derechos humanos.

La opinión pública en los Estados Unidos sobre la reforma migratoria

La empresa *Gallup* en su más reciente encuesta de opinión sobre la reforma migratoria en los Estados Unidos, reveló que los norteamericanos consideran que la reforma es un tema más de la agenda del Partido Demócrata que del Partido Republicano (ver gráfica 6).³⁴

³⁴ Lydia Saad, In U.S., “More Relate to Democrats Than GOP on Immigration. Hispanics heavily favor Democrats on immigration, while whites are divided”, *Gallup*, July 15, 2013. La encuesta se llevo a cabo entre junio y julio de 2013, se entrevistaron 4,373 adultos estadounidenses. La encuesta incluyó entrevistas con 1,000 hispanos y 1,010 negros no hispanos, además de 2.149 personas blancas no hispanas.

Gráfica 6. En su opinión ¿las políticas sobre la inmigración y la reforma de inmigración de los partidos políticos están más cerca de los demócratas o de los republicanos y de su propio punto de vista?



Fuente: Lydia Saad, In U.S., “More Relate to Democrats Than GOP on Immigration. Hispanics heavily favor Democrats on immigration, while whites are divided”, *Gallup*, July 15, 2013

La discusión sobre la reforma migratoria se centra en la inmigración indocumentada procedente de América Latina, por ello el tema es de interés especial para los hispanos en Estados Unidos. Así la encuesta de Gallup reportó que 6 de cada 10 hispanos coinciden más con el Partido Demócrata en materia de inmigración, mientras que 26 por ciento está de acuerdo más con el Partido Republicano. Los blancos, por su parte, se dividen casi a partes iguales en sus preferencias partidarias en materia de inmigración, al igual que su identificación general del partido.

En otra encuesta de la misma empresa mostró que la mayoría de los estadounidenses votaría a favor de los cambios que propone el proyecto de ley de reforma migratoria que se discute en el congreso (S.744). La mayoría (entre el 77 y 87%) votaría a favor de una vía multifacética para obtener la ciudadanía, que incluye un período de espera, el pago de impuestos y una multa, así como la verificación de antecedentes y el aprendizaje de Inglés, el 53% de los americanos estaría de acuerdo en permitir la entrada de inmigrantes de baja calificación en

Estados Unidos en función de las condiciones económicas del país (ver cuadro 2).³⁵

Cuadro 2. Suponiendo que hoy fuera el día de la elección, usted podría votar como tu candidato a favor o en contra de la ley que podría:

| Materias de la ley | A favor | En contra |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| Permitir a los inmigrantes ilegales vivir en los Estados Unidos y llegar a ser ciudadanos después de un largo periodo, pagar impuestos y multas, no tener antecedentes criminales y aprender inglés | 87% | 12% |
| Fortalezca seguridad fronteriza de los Estados Unidos y proveer a la Patrulla Fronteriza con el aumento de la tecnología, la infraestructura y el personal. | 83% | 15% |
| Permitir a los ingenieros y científicos de otros países que se han graduado y titulado en los Estados Unidos permanecer en el país para trabajar. | 78% | 19% |
| Exigir a los empresarios checar el estatus de todos los trabajadores que ellos contraten, con rígidas multas y sanciones para empleadores que contraten trabajadores no autorizados. | 77% | 21% |
| Permitir a los empleadores contratar inmigrantes sólo si puede ser demostrado que se trató de contratar sin éxito el reclutamiento de un americano para ocupar una posición abierta | 55% | 40% |
| Variar la entrada del número de trabajadores inmigrantes con baja calificación para entrar al país dependiendo de la situación económica del país. | 53% | 42% |

Fuente: Gallup, *Immigration Reform Proposals Garner Broad Support in U.S.*, June 19, 2013.

Gallup realizó una encuesta sobre las 10 materias prioritarias para el Presidente y el Congreso según la identificación partidista. Al respecto el tema de migración sólo es importante para los republicanos en la posición número 9 (54 % expresó que es extremadamente o muy importante para presente año (2014) (ver cuadro 3).

³⁵ Frank Newport and Joy Wilke “Immigration Reform Proposals Garner Broad Support in U.S. Democrats, Republicans agree on many potential immigration measures”, Gallup, June 19, 2013. Los resultados de esta encuesta de Gallup se basan en entrevistas telefónicas llevadas a cabo los días 15 a 16 junio, 2013, con una muestra aleatoria de 1.015 adultos, mayores de 18 años, que viven en los 50 estados de Estados Unidos y el Distrito de Columbia con una confianza del 95% de que el margen de error máximo de muestreo es de ± 3 puntos porcentuales.

Cuadro 3. Los diez temas prioritarios según identificación partidista ¿Qué tan importante es para usted que el Presidente y el Congreso traten de dar seguimiento a los siguientes temas en el siguiente año?

| Tema | Demócratas (% Extremadamente / muy importante) | Republicanos (% Extremadamente / muy importante) |
|-------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1 | Economía (91) | Economía (88) |
| 2 | Educación (91) | Terrorismo (77) |
| 3 | Pobreza y falta de vivienda (82) | Defensa militar nacional (76) |
| 4 | Política de salud (82) | Política de salud (75) |
| 5 | Seguridad social y cuidados médicos (77) | Educación (70) |
| 6 | Distribución del ingreso/riqueza (72) | Impuestos (69) |
| 7 | Crimen (71) | Seguridad social y cuidados médicos (67) |
| 8 | Medio ambiente (71) | Crimen (65) |
| 9 | Terrorismo (68) | Inmigración (54) |
| 10 | Política de armas (64) | Negocios mundiales (53) |

Fuente: Gallup, *Survey Methods*, Results for this Gallup poll are based on telephone interviews conducted Jan. 5-8, 2014, consultado en www.gallup.com (enero de 2014).

Un estudio de opinión llevado a cabo por el PEW mostró que la mayoría de los hispanos y asiático americanos apoyan la creación de un camino hacia la ciudadanía para los inmigrantes no autorizados. De 55 a 35 por ciento de los hispanos expresan que para los inmigrantes no autorizados es más importante poder vivir y trabajar en los Estados Unidos de manera legal sin la amenaza de la deportación que lograr un camino a la ciudadanía.³⁶

La reforma migratoria en discusión en la Cámara de Representantes plantea una disposición que permitiría un proceso de alrededor de 13 años para obtener la ciudadanía a los inmigrantes no autorizados, ello se ha convertido en el principal punto de fricción.

Líderes de la reforma pro-inmigración apoyan firmemente esa disposición, al igual que la gran mayoría de los hispanos (89%) y asiático-americanos (72%),

³⁶ Mark Hugo Lopez, Paul Taylor, Cary Funk and Ana Gonzalez-Barrera, "On Immigration Policy, Deportation Relief Seen As More Important Than Citizenship. A Survey of Hispanics and Asian Americans." Washington, D.C.: Pew Research Center, December, 2013.

de acuerdo con las encuestas de *Pew Research*. Sin embargo, alrededor de siete de cada diez hispanos (67%) reconocen que no saben lo suficiente sobre los detalles del proyecto de ley para decir si lo apoyan o no (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Opiniones a favor y en contra sobre S. 744.

| En contra | A favor |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En contra de la S. 744 (28%) | A favor de la S. 744 (33%) |
| Republicano (34%) Demócrata (22%) Independiente (31%) | Republicano (30%) Demócrata (44%) Independiente (28%) |
| La iniciativa dañara la economía de Estados Unidos (24%) | La iniciativa ayudara la economía de Estados Unidos (24%) |
| Menos seguro contra el terrorismo (13%) | Hará al país más seguro contra el terrorismo (14%) |
| La legislación debe permitir que los inmigrantes indocumentados para permanecer legalmente se les debe exigir: Mostrar que pueden hablar y entender inglés (23%) Pagar las multas (41%) A la espera de diez años (43) | La legislación debe permitir que los inmigrantes indocumentados para permanecer legalmente se les debe exigir: Mostrar que pueden hablar y entender inglés (76%) Pagar las multas (56) A la espera de diez años (55%) |

Fuente: Fuente: PEW, *Most Say Illegal Immigrants Should Be Allowed to Stay, But Citizenship Is More Divisive*, march 28, 2013, Washington, D.C.; PEW, *But Little Agreement on Specific Approaches Most Say Immigration Policy Needs Big Changes* may 9, 2013, Washington, D.C.

Las cifras de deportaciones de la oficina de seguridad interna muestran que en los últimos años en promedio se deportaron 400 mil personas por año, la mayoría de ellos eran hispanos. En concordancia con lo anterior, cerca de seis de cada diez (59%) inmigrantes hispanos dicen que les preocupa "mucho" que ellos mismos, un familiar o un amigo cercano podría ser deportado. Además 62 por ciento de los hispanos considera que el sistema de inmigración de los Estados Unidos debe ser "completamente reconstruido" o necesita "cambios importantes".

Con relación a los puntos de vista de la actual política de inmigración en el Congreso, 85 por ciento de los hispanos aprueban aumentar el número de visas de trabajo temporal para trabajadores altamente calificados. El mismo porcentaje aprueban el aumento del número de visas de trabajo temporales en la agricultura y en la industria alimentaria.

Alrededor de siete de cada diez (68%) hispanos apoyan una propuesta para aumentar el cumplimiento de las leyes de inmigración en las fronteras de Estados Unidos. En cuanto al efecto global de la inmigración no autorizada en los hispanos que ya viven en los Estados Unidos, cuatro de cada diez (38%) hispanos dicen que ha sido positiva, el 26% dice que ha sido negativa y el 31% dice no ha habido efecto de una manera u otra.

En México se han llevado a cabo algunas encuestas de opinión sobre el tema, la encuesta en vivienda más reciente sobre la migración del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados se realizó en 2011. Los resultados dan cuenta que uno de cada cuatro encuestados consideró que se pueden esperar mejores condiciones para que México negocie un acuerdo migratorio en el Congreso de los Estados Unidos con los demócratas, 13 por ciento consideró que con los republicanos. Tres de cada cuatro encuestados consideró sería más beneficioso para México que Estados Unidos otorgue permisos de trabajo temporal para que los mexicanos puedan trabajar legalmente en ese país y regresen a México, casi la misma proporción opinó que la economía nacional no podría dar empleo a todos los mexicanos deportados de los Estados Unidos.

La encuesta también indagó sobre la percepción que tienen los mexicanos sobre la inmigración de tránsito por el país de centro y Sudamérica, al respecto 32 por ciento de los mexicanos considera que esta migración perjudica el desarrollo del país; 75 por ciento de los mexicanos considera que en momentos de escasez de puestos de trabajo, los patrones deben favorecer más a los mexicanos que a los extranjeros; 4 de cada 10 considera que la llegada de extranjeros debilita al país ya que vienen a quitarle trabajo a los mexicanos. No obstante casi un 60 por ciento estaría favor de una iniciativa de ley que permitiera a los inmigrantes indocumentados legalizar su permanencia en México.³⁷

³⁷ CESOP, *III Estudio sobre Migración. Encuesta nacional en vivienda*, Cámara de Diputados, julio de 2011, México. Metodología: Encuesta en vivienda; levantamiento del 23 al 28 de julio del 2011, mayores de 18 años que al momento de la entrevista residen en el lugar de interés; método de selección de viviendas sistemático con arranque aleatorio simple. Los resultados presentados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión. 1200 casos, error teórico muestral asociado al 95% de confianza estadística.

Comentarios finales

Sin duda es importante que el debate sobre la inmigración en los Estados Unidos haya resurgido después de seis años de silencio. Una vez revisada la iniciativa S. 744 destaca el privilegio del reforzamiento de la seguridad en la frontera sur. A pesar de ello, constituye una oportunidad para millones de indocumentados así como para los trabajadores que desean ingresar con visa de trabajo.

La mayor parte de esos trabajadores son mexicanos y una parte importante de ellos serían inmigrantes no autorizados que ingresaron a Estados Unidos como niños, los inmigrantes en trabajos agrícolas, los trabajadores altamente calificados y trabajadores de media y baja calificación, siempre y cuando en el mercado laboral de Estados Unidos presente escasez de mano de obra.³⁸

Al respecto, Mónica Vereá, especialista en la materia, apunta algunos obstáculos que enfrentará la reforma integral en la Cámara de Representantes controlada por los republicanos, la aprobación es incierta y se vislumbra una negociación complicada en una cámara dividida, la situación se complica más porque no todos los demócratas apoyan una legalización y casi todos los republicanos estiman que es necesario el establecimiento de más refuerzos en la vigilancia en la frontera sur y en el interior del país, así como el reforzamiento del sistema de verificación como el *E-Verify*.

En el ámbito político electoral, Vereá plantea que a pesar de que el Partido Republicano es consciente de la necesidad imperante del apoyo de los latinos durante las próximas elecciones, la plataforma conservadora ha expresado su oposición a cualquier forma de amnistía, ya que para ellos significa una recompensa a extranjeros que violaron las leyes de inmigración y consideran que con ello mandarían un mensaje de fomentar la trasgresión a la legalidad.

Investigadores en la materia coinciden en que el gobierno mexicano tiene el deber de defender los derechos laborales y políticos de los mexicanos que se

³⁸ Para consultar información precisa sobre el número de mexicanos beneficiados con la probable aprobación de la S. 744 consultar BBVA-Bancomer, *Situación de la Migración*, México, julio 2013.

encuentran en los Estados Unidos, en contraste algunos proponen políticas públicas nacionales que promuevan los derechos de los mexicanos a no migrar o no hacerlo como última opción, ello se logrará generando empleos de calidad en el país.³⁹

Independientemente de las posturas a favor del impulso a la reforma migratoria tanto en México como en los Estados Unidos, persiste el antecedente de los atentados del 11 de septiembre de 2001 que desvanecieron la posibilidad de una reforma migratoria que se había impulsado por el entonces Presidente George Bush.

Un elemento adicional en contra de la aprobación de la S. 744 es que 2014 es un año electoral en el cual se renueva el Congreso de los Estados Unidos. Al respecto John Boehner, Presidente republicano de la Cámara de Representantes, manifestó que existe desconfianza de su grupo hacia la administración de Barack Obama para cumplir con las leyes y manifestó su escepticismo de que la reforma migratoria sea instrumentada como se ofrece.⁴⁰

Además de la seguridad en aquel país, un elemento adicional que puede influir en la aprobación o no de la reforma migratoria es la escasa importancia que la población norteamericana le da al tema, donde aspectos como empleo, economía y seguridad aparecen como los de mayor prioridad en la opinión pública de los Estados Unidos.

³⁹ Elaine Levine Leiter, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, *Seminario la Reforma Migratoria en Estados Unidos: implicaciones para México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Agosto de 2013, México, consultado en [/www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx) (diciembre de 2013).

⁴⁰ Diario Reforma, 7 de febrero de 2014, p. 17.

Anexo 1.

Legislación de restricción a la inmigración aprobada por el Congreso en contra de los latinoamericanos (1965-2010)

| Año | Ley | Impactos |
|------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1965 | <i>Hart-Cellar Act</i> | Límite de 120.000 visas para inmigrantes del hemisferio occidental impuesto por vez primera. |
| 1976 | <i>Amendments to Immigration and Nationality Act</i> | Coloca al hemisferio occidental como sistema preferente con cuotas por país. |
| 1978 | <i>Amendments to Immigration and Nationality Act</i> | Combinación de límites separados en los hemisferios a un tope de 290.000 a nivel mundial. |
| 1980 | <i>Refugee Act</i> | Abolición de la preferencia de refugiado y reducción a un límite de 270.000 a nivel mundial. |
| 1986 | <i>Immigration Reform and Control Act</i> | Castigo por emplear indocumentados y autorización para expandir la Patrulla Fronteriza. |
| 1990 | <i>Amendments to the Immigration and Nationality Act</i> | Estableció los límites a visas dirigidas a esposas e hijos menores de extranjeros residentes. |
| 1996 | <i>Antiterrorism and Effective Death Penalty Act</i> | Autorización expedita para expulsar extranjeros y deportación por agravio criminal. |
| 1996 | <i>Illegal Immigrant Reform and Immigrant Responsibility Act</i> | Aumento de recursos para ejercer la ley en la frontera, criterios cerrados para otorgar asilo y aumento en el mínimo de ingresos para hacerse cargo de inmigrantes. |
| 1996 | <i>Personal Responsibility and Work Opportunity Act</i> | Declaración para migrantes legales e ilegales como no aptos para llevar a cabo ciertas actividades. |
| 1997 | <i>Nicaraguan and Central American Relief Act</i> | Autorización de EUA para otorgar asilo a centroamericanos (mayormente, nicaragüenses), por lo menos durante cinco años a partir del 1 de enero de 1995, para obtener su residencia legal; pero se prohíbe la legalización con orden de deportación para quienes no cuenten con una visa vigente o para quienes hayan violado con anterioridad las leyes de migración de EUA (en su mayoría, hondureños, salvadoreños y guatemaltecos). |
| 2001 | <i>USA Patriot Act</i> | Establecido por el Department of Homeland Security, aumento de fondos para vigilancia y deportación de extranjeros; autorización para deportar extranjeros sin un proceso legal. |
| 2004 | <i>National Intelligence Reform and Terrorism Protection Act</i> | Equipo nuevo, aviones, agentes de Patrulla Fronteriza, personal para investigar a los migrantes y centros de detención por violar la ley en la frontera. |

| Año | Ley | Impactos |
|------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2005 | <i>Real ID Act</i> | Aumento de innumerables solicitudes de información, documentación y procedimientos de verificación en la emisión de licencias de manejo estatales. |
| 2006 | <i>Secure Fence Act</i> | Autorización para construir bardas adicionales, barreras para vehículos, puntos de revisión, alumbrado y fondos para cámaras nuevas, colocar satélites y sirenas en despoblado a lo largo de la frontera. |
| 2010 | <i>Border Security Act</i> | Fondos para contratar a 3.000 agentes más de la Patrulla Fronteriza, con lo cual se aumenta su presupuesto a 244 millones de dólares. |

Fuente: Douglas S. Massey, Karen A. Pren, “La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos”, *Documents d’Anàlisi Geogràfica* 2013, vol. 59/2, p. 223.

Emisión de operaciones restrictivas para ejercer la ley migratoria por el Servicio de Ciudadanía Estadounidense e Inmigración y por el Departamento de Seguridad Nacional (1990-2010)

| Año | Operaciones | Acciones |
|------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1993 | <i>Operation Blockade</i> | Militarización de la Patrulla Fronteriza (BP) del sector de El Paso |
| 1994 | <i>Operation Gatekeeper</i> | Militarización de la BP del sector de San Diego. |
| 1998 | <i>Operation Rio Grande</i> | Programa de la BP para restringir el movimiento de migrantes de Texas y Nuevo México en la frontera con México. |
| 1999 | <i>Operation Safeguard</i> | Militarización de la BP del sector de Tucson. |
| 2003 | <i>Operation Endgame</i> | Plan lanzado por <i>Immigration and Customs Enforcement</i> para detener y deportar a extranjeros removibles y «sospechosos de terrorismo» que viven en Estados Unidos. |
| 2004 | <i>Operation Frontline</i> | Programa lanzado por <i>Immigration and Customs Enforcement (ICE)</i> dirigido a «puntos vulnerables en inmigración y comercio», enfocándose en quienes violan la inmigración con el fin de «aumentar la seguridad pública o [evitar] una amenaza a la seguridad nacional». |
| 2004 | <i>Arizona Border Control Initiative</i> | Organismo múltiple de apoyo en los esfuerzos de la <i>Homeland Security</i> en su misión para combatir el terrorismo, detectando, arrestando y frenando a todos aquellos involucrados en actividades ilícitas en el cruce de la frontera. |
| 2004 | <i>Operation Stonegarden</i> | Programa federal administrado por el <i>State Homeland Security Grant Program</i> , que otorga fondos a los estados y a los organismos locales, con el fin de mejorar el cumplimiento de la ley migratoria. |
| 2005 | <i>Secure Borders Initiative</i> | Plan que comprende varios años, lanzado por el ICE para asegurar las fronteras de EUA y reducir la migración de ilegales. |
| 2005 | <i>Operation Streamline</i> | Decreto que ordena cargos de orden criminal a ilegales aún en su primera infracción. |
| 2006 | <i>Operation Return to Sender</i> | Operación del ICE para devolver inmigrantes detenidos hacia México sin derecho a juicio. |
| 2006 | <i>Operation Jump Start</i> | Programa que autoriza el despliegue de las tropas de la Guardia Nacional de EUA a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. |
| 2007 | <i>Secure Communities Program</i> | Programa del ICE que identifica y deporta extranjeros criminales arrestados por autoridades estatales y municipales. |

| Año | Operaciones | Acciones |
|------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2007 | <i>Operation Rapid REPAT</i> | <i>Programa Remove Eligible Parolees Accepted for Transfer</i> , que permite a extranjeros encarcelados en EUA aceptar su libertad anticipada a cambio de la deportación voluntaria. |
| 2008 | <i>Operation Scheduled Departure</i> | Programa del ICE que posibilita la deportación voluntaria de 457.000 migrantes ilegales de ciudades elegidas. |
| 2010 | <i>Operation Copper Cactus</i> | Despliegue de las tropas de la <i>Arizona National Guard</i> para ayudar a la BP en la detención de migrantes ilegales. |

Fuente: Douglas S. Massey, Karen A. Pren, "La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos", *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 2013, vol. 59/2, p. 224.

**ANEXO 2. RESUMEN PROYECTO DE LEY PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA,
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y MODERNIZACIÓN MIGRATORIA S. 744**

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULO I. SEGURIDAD FRONTERIZA | |
| Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Establece nuevos objetivos de seguridad de fronteras en relación con la vigilancia y eficacia de la Patrulla Fronteriza. • Solicita que el Secretario de Seguridad Nacional presente dos planes al Congreso dentro de los 6 meses de la promulgación: una Estrategia Integral de Seguridad en la Frontera Sur y una Estrategia de Cercar la Frontera Sur, autorizando 4.5 billones de dólares para ambas. • Establece dos detonadores de seguridad fronteriza que se deben cumplir para permitir el inicio de proceso de legalización: <ul style="list-style-type: none"> a) ambas estrategias fronterizas deben ser presentadas al Congreso e iniciar antes de que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, siglas en inglés) pueda empezar a tramitar las solicitudes con categoría de Inmigrantes Provisionales Registrados (RPI, siglas en inglés) b) Los que tienen categoría RPI no pueden ser elegibles para ajustarse a la residencia permanente legal hasta que la Secretaría de Seguridad Nacional certifique que ambos planes iniciales se han presentado, implementado y son sustancialmente operativos o completados; se ha implementado una verificación de empleadores obligatoria, y se utiliza un sistema de salida electrónico por aire y mar. • Se ordena la creación de una comisión fronteriza de nombramientos para idear un plan secundario si no se han cumplido los objetivos de seguridad fronteriza. • Prevé el uso de la Guardia Nacional en la frontera para una serie de propósitos, incluyendo la construcción de cercas y despliegue de sistemas aéreos no tripulados. • Autoriza los fondos para nuevas estaciones de la Patrulla Fronteriza y bases de operaciones de avanzada, procesos adicionales de pasos fronterizos y la tecnología, y el reembolso al estado y de la ley local para detener a los no ciudadanos no autorizados que son delincuentes. |
| Métricas de seguridad de fronteras y objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Establece la meta de lograr el "control efectivo" en la seguridad fronteriza en sectores de alto riesgo (de cualquier sector con más de 30.000 personas detenidas), que se define como: <ul style="list-style-type: none"> a) Una tasa de eficacia del 90% (medida mediante la adición de aprehensiones y regresos en un sector dividido por el número total de entradas ilegales). b) Vigilancia persistente. • Si no se logra el "control efectivo" en todos los sectores de alto riesgo durante cualquiera de los cinco años fiscales que comienzan con el año de entrada en vigencia, se creará la Comisión de Seguridad de la Frontera Sur, compuesta por 10 personas designadas. Su mandato consiste en emitir un informe final dentro de los 6 meses, con recomendaciones sobre las medidas adicionales necesarias para alcanzar los objetivos de vigilancia y de efectividad. Serán autorizados \$ 2,000,000,000 de dólares para aplicar sus recomendaciones. |
| Planes de Seguridad fronteriza | <ul style="list-style-type: none"> • Solicita que el Secretario de Seguridad Nacional presente dos planes de estrategia de seguridad fronteriza dentro de los 6 meses posteriores a la aprobación del proyecto de ley: |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>a) La Estrategia de Seguridad Integral de la Frontera Sur para lograr y mantener el "control efectivo" en sectores de alto riesgo, con \$ 3 billones de dólares para la implementación</p> <p>b) La Estrategia de Cercar la Frontera Sur para identificar dónde se deben implementar la cerca, infraestructura, y tecnología, con \$ 1.5 billones de dólares para la implementación.</p> |
| Detonadores | <ul style="list-style-type: none"> • Detonador # 1: Proceso1 de las solicitudes de RPI no puede comenzar hasta que la Secretaría de Seguridad Nacional haya presentado al Congreso y certificado la iniciación de las estrategias de la frontera y de cercado. • Detonador # 2: El DHS no puede conceder la residencia permanente legal (estado de LPR, conocida como recibo de la tarjeta verde) para individuos RPI hasta que la Secretaría de Seguridad Nacional certifique que el plan de seguridad en la frontera es sustancialmente operativo, el plan de cercar es sustancialmente completo, un sistema obligatorio de verificación de trabajo se ha implementado, y un sistema de salida electrónica en los puertos aéreos y marítimos está operando. |
| Proveer personal y Uso de la Guardia Nacional | <ul style="list-style-type: none"> • Prevé un aumento de 3,500 oficiales de CBP para el año 2017. • Autoriza el despliegue de la Guardia Nacional para ayudar con la seguridad; construir cercas, aumentar los sistemas móviles de vigilancia; desplegar UAVs y sistemas de vigilancia de las aeronaves; desplegar capacidades de radio entre el <i>Customs and Border Protection</i> (CBP) y agencias estatales, locales y tribales; construir puntos de control, y prestar asistencia en las zonas rurales de alta áreas de tráfico. |
| Mejoras de Infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> • Prevé la construcción de nuevas estaciones de la Patrulla de frontera, y la consideración de la creación de nuevos Sectores de la Patrulla Fronteriza. • Prevé la construcción de "Bases de Operaciones Avanzadas" adicionales y mejoras en las existentes. |
| Cercado | <ul style="list-style-type: none"> • Cercado no específico como se decidió en la Estrategia de Cercado de la Frontera Sur. |
| Tecnología y mejora de equipos, y de Comunicaciones de Emergencia | <ul style="list-style-type: none"> • Ordena la operación de vehículos aéreos no tripulados (UAVs, siglas en inglés) en la Frontera Sur de 24 horas al día, 7 días a la semana. • Provee para el despliegue de la telefonía móvil adicional, vídeo, sistemas de vigilancia portátiles, y UAVs con el fin de lograr una vigilancia de 24 horas. • Prevé el despliegue de aeronaves de ala fija y helicópteros a lo largo de la frontera y refuerzo la flota de helicópteros. • Aumenta patrullas a caballo. • Autoriza la contratación de nuevos sistemas para facilitar la comunicación entre las autoridades federales, estatales y agencias locales de aplicación de la ley que trabajan en la región fronteriza. • Establece programa de becas de 2 años para mejorar las capacidades de comunicación de emergencia para los individuos y dueños de negocios en las regiones fronterizas remotas. |
| Provisiones de Tierras Federales | <ul style="list-style-type: none"> • Permite al DHS patrullar e instalar el equipo en tierras federales (propiedad del Departamento de Agricultura e Interior) en Arizona. • Solicita que el Secretario de Seguridad Nacional informe sobre el impacto ambiental en tierras federales. |
| Estatal y local | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar procesamientos por cruce fronterizo ilegal a 210 por día en el sector de Tucson, autoriza la financiación adicional para el Procurador de Tucson, EE.UU; Secretario Judicial, Defensoría Pública y las Oficinas de Alguaciles, EE.UU; reembolso a las |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>agencias estatales, locales y tribales para los gastos de detención relacionados con los enjuiciamientos por el cruce de fronteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrega jueces magistrados para asistir con un mayor número de casos. • A través de la nueva Iniciativa de la Fiscalía Región Frontera Sudoeste, reembolsa a los gobiernos estatales y locales para el procesamiento y los costos de detención preventiva de los casos que se inician por el gobierno federal, pero se redujeron por Abogados en EE.UU. • Reautoriza al Programa Estatal de Asistencia Penal Extranjero (SCAAP) reembolsar al estado y la policía local por el costo de detener a los no ciudadanos criminales no autorizados. • Proporciona una mayor financiación para la Operación <i>Stonegarden</i>, un programa de subsidio federal para mejorar la cooperación y la coordinación con las agencias policiales estatales y locales a lo largo de la frontera sudoeste. |
| Colaboración Inter-agencia | <ul style="list-style-type: none"> • Establece la colaboración entre el Departamento de Defensa (DOD) y el DHS para identificar las herramientas para detectar túneles fronterizos y el uso de aviones ultra-ligero, mejorar la vigilancia aérea, y otras misiones de seguridad fronteriza. |
| Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Establece una nueva formación para los oficiales encargados de hacer cumplir la ley fronteriza, incluyendo el uso de la fuerza y los impactos ambientales. • Solicita Oficiales de Enlace con la Comunidad Fronteriza en CBP para recibir capacitación y fomentar la relación sostenida y la consulta con las comunidades fronterizas. |
| Uso de la Fuerza | <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de 6 meses, la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia y el DHS deben emitir las políticas que rigen el uso de la fuerza por parte del personal: el personal debe reportar todo uso de la fuerza, el procedimiento de quejas debe establecer directrices para la disciplina y el proceso de revisión de todo el uso de la fuerza. |
| Defensor de los Inmigrantes | <ul style="list-style-type: none"> • El Defensor del Pueblo CIS se convierte en el Defensor del Pueblo Inmigrante del DHS y cubre USCIS, CBP e ICE. |
| Vigilancia | <ul style="list-style-type: none"> • Establece el Grupo de Trabajo de Vigilancia Fronteriza de Seguridad Nacional, un grupo de 26 miembros designados para revisar y recomendar estrategias de inmigración y control fronterizo; puede celebrar audiencias, datos de la solicitud, la emisión de un informe final dentro de los 2 años de la primera reunión. • Solicita que el DHS informe al Congreso sobre la tasa de efectividad para cada sector de la Patrulla Fronteriza, el número de kilómetros a lo largo de la Frontera Sur bajo vigilancia persistente, los tiempos de espera, los recursos y la dotación de personal en los puntos de entrada (POEs, siglas en inglés). • Solicita que las oficinas de tecnología en el Departamento de Defensa (DOD, siglas en inglés) y el DHS reporten al Congreso el éxito de la colaboración interinstitucional. |
| TÍTULO II. REFORMAS A LOS PROGRAMAS DE VISA DE INMIGRANTE Y DISPOSICIONES DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | |
| TÍTULO II. Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Crea estado de Inmigrante Provisional Registrado (RPI) para los inmigrantes no autorizados cualificados presentes en Estados Unidos desde el 12/31/2011, con visa válida por 6 años y prorrogable. • Se deben conocer los detonantes Fronterizos de seguridad antes de que puedan aplicar los no ciudadanos; deberán hacerlo dentro del período de 1 año, aunque la Secretaría de Seguridad Nacional puede extender hasta por 18 meses más. • La mayoría de los individuos a los que se concedió la condición de |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>RPI tendrán que esperar 10 años para solicitar el estatus de LPR; requisitos para naturalizarse después de 3 años. (Más rápido para los beneficiarios del <i>DREAM Act</i> y trabajadores agrícolas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos: demostrar habilidades y el conocimiento de la historia de los EE.UU. / educación cívica en inglés o seguir curso de estudio para aprender Inglés y la historia de los Estados Unidos / civismo antes del ajuste a la condición de LPR, la satisfacción de cualquier responsabilidad fiscal. • Incluye legalización del Acta DREAM. • Establece visa tarjeta azul para los trabajadores agrícolas, con la posibilidad de ajustar su estado a LPR. • Se amplía la visa familiar –y empleado- basadas en empleo para la reducción de cartera y en el futuro, se crea una nueva visa basada en el mérito, con dos pistas: una basada en el sistema de puntos, y el otro para la reducción del atraso y los titulares de visa RPI. • Elimina el programa de Diversidad de Visas. • Exime ciertos parientes de los ciudadanos y residentes permanentes legales de límites numéricos. • Establecerá Oficina de Ciudadanía y Nuevos Americanos para abordar la política de integración y las necesidades del programa y promover los esfuerzos de ciudadanía. • Autoriza fondos para ayudar a los solicitantes de beneficios de inmigración y programas de integración estatal y local. • Reduce las barreras a la naturalización. |
| Registro y ajuste de estado para Inmigrantes no autorizados | |
| Periodo de aplicación | <ul style="list-style-type: none"> • Una vez que los requisitos de activación se encontraron, inmigrante debe solicitar la condición de RPI en un plazo de un año; Secretaría de Seguridad Nacional puede extenderse hasta por 18 meses. |
| Requisitos Generales | <ul style="list-style-type: none"> • Físicamente presente en los Estados Unidos el / antes de 12/31/2011. Presencia física continua en los EE.UU. desde 12/31/2011 hasta la fecha concedida la condición de RPI. Informe, las ausencias ocasionales permitieron al Estado revocarla si la ausencia de EE.UU. es de más de 180 días. • Antecedentes penales relativamente limpios -inelegible si es declarado culpable de: <ul style="list-style-type: none"> a) Delito (bajo la ley estatal / local). b) Delito agravado (bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad). c) 3 o más delitos menores, con excepción de las infracciones de tráfico menores. d) Infracción de derecho extranjero (que no sea un delito puramente político). e) Votación ilegal. • Cónyuges dependientes / niños calificados si cumplen con los requisitos de antecedentes penales y estuvieron presentes en EE.UU. en / antes del 12/30/2012. • El aspirante ha satisfecho " cualquier responsabilidad aplicable federal fiscal". |
| Términos de Estado Condicional | <ul style="list-style-type: none"> • El estado RPI es concedido durante 6 años; puede ser renovado. • La extensión puede ser concedida si: <ul style="list-style-type: none"> a) El No ciudadano permanece elegible. b) El no ciudadano establece que él/ella fue empleado con regularidad (paró durante períodos durante no más de 60 días) y probablemente no se hace un precio público o que él/ella tiene el ingreso o recursos encima del 100 por ciento de nivel de la pobreza federal. Excepciones para no ciudadanos de 60 o más, menores de 21, los inscritos en los programas de formación superior de carrera o cierta educación, la alfabetización, y los que son los principales |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>cuidadores de niños, con licencia médica, o personas con discapacidad. La renuncia también se permite a cualquier persona que demuestre dificultades extremas para sí mismo o para un cónyuge, padre o hijo que sea ciudadano de EE.UU. o residente legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • c) Ninguna responsabilidad federal fiscal. |
| <p>Tratamiento para Individuos Aprehendidos, en Proceso de Expulsión, Orden de Expulsión, o fuera del país.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Las personas detenidas por el DHS después de la fecha de promulgación que aparecen a primera vista elegibles pueden aplicar; DHS no puede eliminar este tipo de personas hasta la determinación final tomada. • Los que están en proceso de deportación que son a primera vista elegibles pueden solicitar y de ser aceptado por el DHS, sus procedimientos de expulsión se dará por concluido. • Los individuos solicitaron su expulsión, pero aún en EE.UU., se aplicará si se concede el estado, la moción para reabrir el proceso de deportación. • Las personas que partieron de EE.UU. mientras se encontraba sujeto a una orden de exclusión, deportación o expulsión, o en virtud de una orden de salida voluntaria y que se encuentran fuera de EE.UU. o que no regresaron ilegalmente después de 31 de diciembre 2011 por lo general no son elegibles para aplicar. Sin embargo: Renuncia autorizada para algunos cónyuges, hijos, padres de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales y de individuos elegibles en el Acta DREAM. |
| <p>Tasas y Multas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de cuota para no ciudadanos mayores de 16 años o más que determine la Secretaría de Seguridad Interior. • \$ 1,000 (dólares) sanción para no ciudadanos mayores de 21 años. • a) No se aplica a los soñadores. b) \$ 500 pagados por adelantado, \$ 500 restantes se puede pagar después bajo el plan de ser articulado por el DHS. |
| <p>Extensión de Estado Condicional</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La extensión de RPI puede ser otorgada si: <ul style="list-style-type: none"> a) El No ciudadano sigue siendo elegible. b) El No ciudadano fue empleado regularmente (no puede estar desempleado > 60 días) y no es probable que se convierta en una carga pública o tiene ingresos por encima del 100% del nivel federal de pobreza. Las excepciones dadas para los mayores de 60, menores de 21 años, inscritos en la educación superior o cierta educación, la alfabetización, o programas de formación profesional, y los que son los principales cuidadores de niños, con licencia médica, o personas con discapacidad. • La renuncia permitida por dificultades extremas para el titular RPI, cónyuge, padre o hijo que es ciudadano de los EE.UU. LPR. • No existe tributación federal. |
| <p><i>Ajuste de Residencia Legal Permanente para Inmigrantes en Estado Jurídico Condicional</i></p> | |
| <p>Periodo de Aplicación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ningún ajuste del RPI para el estado de LPR hasta que se haya cumplido con ciertos factores desencadenantes de fronteras y agentes de inmigración interior y los retrasos legales de inmigración hayan sido despejados. |
| <p>Requisitos Generales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El estado RPI es garantizado y sigue siendo elegible. • No se permiten ausencias de EE.UU. durante más de 180 días en cualquier año calendario durante el tiempo que esté en el estado de RPI. • La satisfacción de cualquier obligación tributaria federal. • Requisitos: demostrar habilidades del Inglés y el conocimiento de la historia de los EE.UU. / civismo suficientes para cumplir con requisito |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>lingüístico para la naturalización, o seguir curso de estudio para aprender Inglés y la historia de los Estados Unidos / educación cívica en inglés. Las excepciones para las personas con discapacidad y de 70 años en adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros para el Servicio Selectivo (si es elegible). • Comprobación de terminación de seguridad nacional / antecedentes de cumplimiento de la ley. |
| Tasas y Multas | <ul style="list-style-type: none"> • Cuota de procesamiento-para los gastos de adjudicación que se establezcan por la Secretaría de Seguridad Interior. • \$ 1.000 sanción para los solicitantes de 21 años o más a partir del 04/17/2013 (fecha de introducción), con excepción de ciertos individuos que fueron traídos a EE.UU. cuando eran niños. |
| Limitaciones a la divulgación de la Información de Aplicaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad de la información incluida en las solicitudes de estado RPI o LPR. Puede ser revelada a las autoridades policiales, de inteligencia, componentes de seguridad nacional de DHS, o gran jurado en relación con una investigación penal no relacionado con el estatus migratorio del solicitante o de una investigación de seguridad nacional. • Empleo de información no será utilizada para procesar a los empleadores para la contratación de inmigrantes no autorizados. |
| Tiempo requerido para Naturalizar Después del Estado de beneficio de LPR | <ul style="list-style-type: none"> • Las personas a las que se concedió la condición de LPR después de 10 años en RPI son elegibles para naturalizarse después de 3 años. |
| Ajuste de Residencia Permanente Legal para Inmigrantes del Acta DREAM-Elegibles | |
| Requisitos Generales | <ul style="list-style-type: none"> • Para ajustar un estado RPI a un estado LPR bajo el Acta DREAM, él o ella debe: <ul style="list-style-type: none"> a) Haber tenido un estado RPI durante 5 o más años. b) Haber llegado a EE.UU. a los 15 años o más jóvenes. c) Poseer un diploma de escuela secundaria o certificado GED EE.UU. d) Conozca a uno de los siguientes requisitos educacionales o militares: Poseer título de estudios superiores, he terminado "en buen estado" de un mínimo de 2 años de licenciatura EE.UU. o mayor grado, o han servido de 4 o más años de servicio uniformado, con baja honorable para aquellos dados de alta. Exención por dificultad disponible para ciertos individuos. e) Demostrar comprensión en idioma Inglés y conocimientos básicos de historia y educación cívica de EE.UU. (excepción para las personas que no pueden cumplir con este requisito debido a ciertas discapacidades o dificultades). f) Proporcionar "datos biométricos y biográficos" y pasar la verificación de antecedentes. g) Podrán adoptarse "Procedimientos simplificados" para el ajuste de los destinatarios de la Acción Diferida para las Llegadas de Infancia (DACA). |
| Tasas y Multas | <ul style="list-style-type: none"> • Exento de multa. |
| Detrás de la línea | <ul style="list-style-type: none"> • Exento de límites numéricos sobre visas de inmigrantes. |
| Naturalización | <ul style="list-style-type: none"> • No se permite solicitar la ciudadanía, mientras esté en estado RPI, pero el tiempo que pasó en estado RPI cuenta como tiempo de permanencia en el estado LPR para efectos de la naturalización. |
| Otro | <ul style="list-style-type: none"> • Restaura a los estados la opción para determinar la residencia para fines de beneficios de educación superior mediante la derogación de la Sección 505 de la Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante de 1996. |
| Estado Condicional y Residencia Permanente Legal de los Trabajadores Agrícolas | |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resumen del Programa de Trabajadores Agrícolas | <ul style="list-style-type: none"> Exento del límite numérico sobre visas de inmigrante. |
| Período de Aplicación para Estado Condicional | <ul style="list-style-type: none"> 1 Año, con opción de la Secretaría de Seguridad Interior para ampliarla por 18 meses. |
| Requisitos Generales | <ul style="list-style-type: none"> Para garantizar el estado de la tarjeta azul, que es temporal, la persona debe: <ul style="list-style-type: none"> a) Haber trabajado en la agricultura de EE.UU. por no menos de 575 horas o 100 días de trabajo durante el período de 2 años que finalizando el 12/31/2012 o ser cónyuge o hijo de tal individuo. b) Tener antecedentes penales relativamente limpios (las causas de inelegibilidad son las mismas que para el estado RPI). c) Proporcionar "datos biométricos y biográficos" y pasar la verificación de antecedentes. Los motivos de exclusión y exenciones son los mismos que para el estado de RPI La tarjeta azul puede ser revocada si el titular: <ul style="list-style-type: none"> a) Con conocimiento usa la tarjeta azul para propósito ilegal o fraudulento. b) Está ausente de EE.UU. por > 180 días en un año. |
| Duración del término | <ul style="list-style-type: none"> El estado de la tarjeta-azul dejará de estar disponible después del octavo aniversario de la publicación de los reglamentos. |
| Tasas y Multas | <ul style="list-style-type: none"> Las personas mayores de 16 años que presentan solicitudes iniciales y de renovación deben pagar una tarifa, determinada por la Secretaría de Seguridad Nacional, para cubrir la tramitación del expediente. Multa de \$ 100 para los solicitantes mayores de 21 años. |
| Beneficios del Estado | <ul style="list-style-type: none"> Autorización de Trabajo. Autorización de Viaje, con ciertas pautas. No puede ser eliminado, a menos que se revoque el estado de la tarjeta azul. Se puede ajustar su estado a RPI a discreción de la Secretaría de Seguridad Nacional si el individuo no es capaz de completar el trabajo agrícola requerido por el programa de ajuste. |
| Periodo de aplicación para el Estado LPR | <ul style="list-style-type: none"> Se Solicitan 5 años o más después de la promulgación de proyecto de ley para que los titulares de la tarjeta azul pueden ajustar su estado a LPR. Las solicitudes de ajuste al estado LPR se deben presentar antes del vencimiento del estado de la tarjeta azul |
| Requisitos Generales | <ul style="list-style-type: none"> Para ajustar una tarjeta azul al estado de LPR, una persona debe: <ul style="list-style-type: none"> a) Conocer uno de los siguientes requisitos de trabajo (en "circunstancias extraordinarias" la Secretaría de Seguridad Nacional puede acreditar un máximo de 12 meses adicionales de trabajo): <ol style="list-style-type: none"> Haber trabajado al menos 100 días en la agricultura al año por lo menos 5 años durante los 8 años siguientes a la promulgación OR. Haber trabajado al menos 150 días en la agricultura al año por lo menos 3 años, durante 5 años luego de la sanción. Satisfacer cualquier obligación tributaria federal. Los dependientes (cónyuge o hijo) pueden aplicar y ser incluidos en la aplicación principal para el ajuste. |
| Tasas y Multas | <ul style="list-style-type: none"> Proceso para cubrir la cuota del costo de adjudicación de la aplicación. Multa de \$ 400. |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Flujos Futuros de Inmigración | |
| Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Crea un nuevo visado basado en méritos con dos Vías (Vía 1 basado en puntos, Vía 2 para la reducción del atraso y las personas que residen legalmente en los Estados Unidos por 10 años o más). • Elimina el programa de diversidad de visas y 4a categoría de visa de preferencia familiar. • Los cónyuges e hijos menores de LPRs reclasificados como familiares inmediatos. • No ciudadanos con habilidades extraordinarias, profesores e investigadores destacados, ejecutivos de multinacionales y no ciudadanos con doctorado no estén sujetos a un límite en la categoría basada en el empleo. • Visa-V ampliada para los beneficiarios con peticiones de visas pendientes. |
| Atraso | <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de dos vías para la asignación de nuevas visas permanentes basadas en los méritos (también reduce atraso y proporciona y la avenida a través de la cual los RPI pueden aplicar para la residencia legal permanente). Vía 1: a) Sujeto a límite de b/w 120,000-250,000 por año, las visas asignadas basadas en sistema de puntos. b) Puntos asignados en base a la educación, habilidades de trabajo, empleo en ciertos campos y los lazos familiares. c) No pueden aplicar personas con peticiones pendientes o aprobadas en otras categorías de inmigración. Vía 2: a) A partir 01/10/2014, las visas asignadas a los no ciudadanos con empleo aprobado –y familiares- basadas en peticiones pendientes durante al menos 5 años. b) Entre 2015-2021, las visas asignadas a los no ciudadanos con empleo-peticiones familiares- basadas en peticiones presentadas antes de la promulgación del proyecto de ley. c) Pueden aplicar "Trabajadores extranjeros a largo plazo" no admitidos de conformidad con la Visa W, y que han estado legalmente en EE.UU.> durante 10 años. d) Titulares-RPI pueden aplicar en esta categoría, pero sólo después de haber tenido estado RPI durante 10 años. |
| Programa de Diversidad de Visa | <ul style="list-style-type: none"> • Deroga programa de diversidad de visa. • Los solicitantes notificados por la Secretaría de Estado de la selección para la visa en el Año Fiscal 2013 y el Año Fiscal 2014, aún son elegibles para la residencia permanente. |
| Los cónyuges y los menores (de 21) Hijos de residentes permanentes legales (LPRs) | <ul style="list-style-type: none"> • Reclasificada como familiares inmediatos, que no están sujetos a límite. |
| Otras Categorías de Preferencia (Familia) | <ul style="list-style-type: none"> • Eleva el límite por país para los inmigrantes basados en la familia de 7% a 15%. • Sustituye esquema actual de categoría de preferencia con las siguientes categorías: a) Hijos e hijas solteros (mayores de 21 años) de ciudadanos estadounidenses (35% del total). b) Hijos e hijas casados (mayores de 21 años, menores de 31 años en el momento de la presentación) de ciudadanos estadounidenses (25% del total). c) Hijos e hijas solteros de LPRs (40% del total). |
| Inmigrantes en empleo-base, No sujetos a límites | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios derivados (cónyuges e hijos) de los inmigrantes basados en el empleo. |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • No ciudadanos con habilidades extraordinarias en las ciencias, artes, educación, negocios o atletismo. • Destacados profesores e investigadores. • Ejecutivos y gerentes multinacionales. • Los no ciudadanos que hayan obtenido el título de doctor. • Algunos científicos que no son ciudadanos. |
| Otras Categorías de Preferencia (empleo) | <ul style="list-style-type: none"> • Elimina límites por país. • Profesionales con grados avanzados (40% del total basada en el empleo) 40% de los límites no se aplicarán a los profesionales con grado de Maestría o superior en el campo de STEM en institución de EE.UU. + oferta de empleo en EE.UU. en el campo relacionado con el grado dentro de los 5 años siguientes a la graduación. • Trabajadores calificados, profesionales y otros trabajadores (40% del total basada en el empleo). • Límite en "otros trabajadores", subcategoría derogada. • Inmigrantes-especiales (10% del total basada en el empleo). • Inmigrante inversores (10% del total de empleo-basado). |
| Visa V | <ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios de peticiones familiares pueden solicitar la Visa V garantizando la admisión a EE.UU + autorización de trabajo. • Titulares no elegibles para beneficios públicos. |
| Criterio Mejorado para los Jueces de Inmigración/DHS | <ul style="list-style-type: none"> • Los jueces de Inmigración podrán ejercer la facultad de no eliminar un extranjero con derecho si determinan que la eliminación es contraria al interés público o resultaría en dificultades para el ciudadano estadounidense o padre, cónyuge o hijo del LPR. • La Secretaría de Seguridad Nacional-puede ejercer su discreción para renunciar a varios motivos de inadmisibilidad cuando la determinación hizo que la denegación de la entrada es contraria al interés público o resultaría en dificultades para el ciudadano de EE.UU. solicitante o padre, cónyuge o hijo del LPR. |
| <i>Integración de Inmigrantes</i> | |
| Resumen de Integración de Inmigrantes | <ul style="list-style-type: none"> • Establece la Oficina de Ciudadanía y los Nuevos Americanos para abordar la política de integración y las necesidades del programa y promover los esfuerzos de ciudadanía. • Establece la Fuerza de Tarea sobre Nuevos Americanos interagencia encabezados por la Secretaría de Seguridad Nacional. • Crea la Fundación Ciudadanía de los EE.UU. • Autoriza fondos para ayudar a los solicitantes de beneficios de inmigración + programas de integración local y estatales. • Reduce las barreras a la naturalización. |
| Política de Integración y Coordinación de Programas | <ul style="list-style-type: none"> • Establece la Oficina de Ciudadanía y Nuevos Americanos (OCNA, siglas en inglés) dentro de USCIS para promover la formación ciudadana y coordinar los esfuerzos de integración en todo el gobierno federal + con entidades estatales y locales. La nueva oficina: • a) Establece objetivos de integración, ofrece asesoramiento sobre la integración lingüística, económica y cívica de los inmigrantes y sus hijos, y sobre las consideraciones de integración para los presupuestos federales. • b) Evalúa la escala, la calidad y la eficacia de los esfuerzos de integración federales; identifica las implicaciones de integración de las políticas de inmigración propuestas, y proporciona recomendaciones para abordarlos. • \$ 10 millones de dólares autorizados para los primeros 5 años de OCNA y sumas necesarias para mantener en los años siguientes. • Establece Equipo de Tareas sobre Nuevos Americanos (TFNA, siglas en inglés) presidido por la Secretaría de Seguridad Interior |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>para identificar, fomentar y coordinar el programa y política de integración federal.</p> <p>a) El enlace de la Agencia velará por: la calidad y oportunidad de la creación de metas e indicadores de integración de la agencia, la implementación de un proceso de consulta bianual con contrapartes estatales y locales, y la recolección de datos e informes sobre los esfuerzos de la agencia para alcanzar las metas y los indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • b) La TFNA proveerá recomendaciones sobre los efectos de la legislación y las políticas pendientes y sobre las políticas + programas w/ impacto distinto en el éxito de integración, sino que también se atenderá el desarrollo de propuestas legislativas o de políticas de especial importancia para los nuevos inmigrantes y las comunidades receptoras. |
| Asociación público-privada para Apoyar a la Ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> • Crea una Fundación de Ciudadanía de Estados Unidos para solicitar, aceptar y conceder fondos para la promoción de la ciudadanía. |
| Programas de Subsidios | <ul style="list-style-type: none"> • Autoriza \$ 100 millones en 5 años y las sumas que sean necesarias en los años siguientes para los programas de asistencia, programas de integración estatal y local, y la estrategia federal para mejorar la conciencia de la ceremonia de naturalización. • Crea la Entrada Inicial, Ajuste y Becas de Asistencia Ciudadanía (IEACA, siglas en inglés). • Becas que apoyan la asistencia para la educación de inglés y civismo para el estado RPI y nuevas medidas a la ciudadanía • Programa piloto de promoción del Estado y la integración local de inmigrantes. • Crea el programa competitivo de donaciones para los gobiernos estatales y locales para llevar a cabo programas de integración o establecer consejos locales para hacerlo. |
| Procesos de Naturalización | <ul style="list-style-type: none"> • Reduce las barreras a la naturalización mediante la ampliación de las exenciones para los solicitantes mayores de edad y la preservación de las opciones de presentación de solicitudes no electrónicas. |
| Promover la Naturalización | <ul style="list-style-type: none"> • Además de otros esfuerzos de OCNA, crear la estrategia para mejorar el conocimiento público de las ceremonias de naturalización. |
| TÍTULO III. APLICACIÓN INTERIOR | |
| Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Solicita el uso obligatorio de <i>Employment Eligibility Verification System</i> (EEVS), escalonado en más de 4 años. • Ampliación de la herramienta para compartir fotos EEVS para incluir la licencia de conducir del estado. Autoriza \$ 250 millones para la iniciativa. • Creación de un nuevo sistema que permite a las personas "bloquear" su número de seguridad social y comprobar su propia historia EEVS. • Ampliación de los Servicios de Ciudadanía Estadounidense e Inmigración (USCIS, siglas en inglés) de la autoridad investigadora para comprobar si los números de la seguridad social se están utilizando de forma incorrecta varias veces. • Terminación del sistema de entrada y salida, con el componente de salida en su lugar en los puertos aéreos y marítimos a finales de 2015; con \$ 500 millones autorizados para reembolsar los transportistas. |
| Verificación de Empleo, Documentación de Identidad, Contratación de Trabajadores No autorizados | |
| Verificación de Empleo y Uso de EEVS | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los patrones necesitan utilizar EEVS para confirmar que los nuevos empleados están autorizados para trabajar (además de cumplir con los requisitos de verificación de documentos físicos). a) Todos los organismos y departamentos dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial deberán participar en EEVS dentro de los 90 días de la promulgación. |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>b) Los empleadores con >5,000 empleados participarán en los 2 años siguientes a la presentación de los reglamentos de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • c) Los empleadores con > 500 empleados participarán dentro de los 3 años. d) Todos los empleadores deberán participar dentro de 4 años. e) Los empleadores que poseen o entidades de gobierno de una tribu indígena reconocida por el gobierno federal no está obligado a participar hasta 5 años después de la emisión de regulaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Los empleadores deberán usar "herramienta de fotos" EEVS para comprobar que la imagen en un documento presentado por un empleado coincide con la imagen en el sistema de EEVS. <p>a) Para los individuos presentar documentos que no pueden ser verificados a través de la herramienta de fotos, la Secretaría de Seguridad Interior desarrolla medidas de seguridad adicionales para verificar su identidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Seguridad Nacional permite a los empleadores y los empleados que no pueden acceder EEVS utilizar formatos electrónicos y telefónicos (incluyendo la videoconferencia y la tecnología de escaneado) en las instalaciones del gobierno federal. |
| Preeminencia | <ul style="list-style-type: none"> • Adelanta las leyes estatales y locales (distintos a los relacionados con la concesión de licencias comerciales) relacionados a la contratación, el empleo continuado, o la verificación del estado de elegibilidad de empleo de trabajadores no autorizados. |
| Protecciones a los Trabajadores | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Seguridad Interna desarrolla procesos que permiten a las personas acceder a sus propias historias EEVS y determinar la identidad de todas las personas que han cuestionado su información a través EEVS, las fechas de las consultas, y la respuesta del DHS. • La Secretaría de Seguridad Interna desarrolla los procedimientos para notificar directa e individualmente la confirmación, no confirmación o nuevo aviso de acción en EEVS directamente. • La Secretaría de Seguridad Nacional deberá establecer un procedimiento de auto-seguro de verificación para permitir que una persona que busca verificar su propio empleo, contactar con la agencia apropiada y, a su debido tiempo, corregir o actualizar la información en el sistema. |
| Identidad Aceptable y Documentos de Autorización de Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Identidad y autorización de trabajo: los pasaportes estadounidenses, tarjetas de pasaporte, tarjetas LPR, tarjetas EAD, pasaportes extranjeros (con documentación adjunta especificando período autorizado de estancia en EE.UU.) y licencias de conducir mejoradas. • Identidad única: licencias de conducir y tarjetas de registro de votantes, y en algunos casos otras formas de identificación. • Autorización de Empleo: tarjetas de seguro social y otra documentación determinada por la Secretaría de Seguridad Nacional. |
| Revisión de no confirmaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Un individuo con una no confirmación podrá, dentro de los 10 días hábiles, presentar un recurso contencioso administrativo, ya sea con la Administración del Seguro Social (SSA) o el DHS. • Una persona que recibe una resolución definitiva, en un plazo de 20 días, presenta una queja ante un juez de derecho administrativo (ALI, siglas en inglés). • Revisión de la decisión ALI, posible en el Tribunal de Circuito de Apelaciones de EE.UU. |
| Protección contra fraude de identidad e intercambio de información | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Seguridad Nacional deberá proporcionar un método fiable y seguro para un individuo para "bloquear" o limitar el uso de su número de seguro social en EEVS. • La Secretaría de Seguridad Nacional y Comisionados de Seguro |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Social establece un procedimiento para la identificación y el manejo de una situación en la que un número de seguro social ha sido identificado por uso múltiple inusual. |
| Incorporación de Información de Licencia de Conducir del Estado dentro de EEVS | <ul style="list-style-type: none"> Programa de subvencione para ser desarrollado por Secretaría de Seguridad Interna para asistir a los estados en la provisión de acceso a la información de la licencia de conducir; \$250.000.000 dólares son autorizados para cumplir con este requisito. |
| Sanciones por Contratación de Trabajadores No autorizados | <ul style="list-style-type: none"> Civiles sanciones: \$ 3,500 - \$ 7,500 por trabajador. <ul style="list-style-type: none"> a) Segunda violación: \$ 5.000 - \$ 15.000 por trabajador. b) Tercera violación: \$ 10,000 - \$ 25,000 por trabajador. Modelo y práctica: Hasta \$ 10,000 por trabajador y / o no más de 2 años en prisión. Los empleadores que a sabiendas contratan a 10 o más trabajadores no autorizados mientras violan ciertas disposiciones de la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional y la Ley de Normas Razonables de Trabajo sujeto a multas o penas de prisión por no más de 10 años. |
| Tarjetas de Seguro Social contra el Fraude y Penas Mayores por Fraude a la Seguridad Social | <ul style="list-style-type: none"> Dentro de los 180 días de la promulgación del proyecto de ley, el Comisionado del Seguro Social comenzará el trabajo de administrar y atender la resistencia al fraude, con tarjetas de seguridad social a prueba de manipulaciones, resistentes al desgaste, y al robo de identidad. 5 Años después de la entrada en vigor, sólo se emitirán dichas tarjetas. Aumento de penas por el uso de un numero de seguridad social falso por conocimiento y fraudulentamente-pena de hasta 5 años de prisión. |
| Aplicación de Personal y Protecciones en el lugar de Trabajo | |
| Personal y Mejoras | <ul style="list-style-type: none"> 5,000 nuevos empleados para USCIS e ICE, en 5 años para administrar y monitorear EEVS. Solicita la interoperabilidad entre el USCIS, el ICE y el Departamento de Justicia sobre asuntos de cumplimiento EEVS. |
| Aplicación Protecciones en el lugar de Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Los casos de no ciudadanos detenidos como resultado de una demanda de trabajo revisado antes de la remoción. |
| Perfil | <ul style="list-style-type: none"> Aclara los reglamentos de perfilamiento y Solicitas que el DHS recopile y analice datos sobre las acciones de control migratorio individualizados tomadas por los oficiales del DHS para mejorar las regulaciones de perfiles. |
| Implementación de Componentes de salida en el Sistema de Entrada y Salida | |
| Sistema de Salida | <ul style="list-style-type: none"> Ordena al DHS establecer un sistema de datos de las salidas obligatorias para 31 de diciembre 2015 que Solicita que las compañías aéreas y los buques transportistas obtengan la información de salida de los pasajeros extranjeros con visas de lectura mecánica, pasaportes y otros documentos de viaje y entrada y transmitirlo al DHS de manera segura y oportuna. Autoriza \$ 500 millones para reembolsar a los transportistas. Solicita que el DHS integre todas las bases de datos que procesan y que contienen datos sobre los no ciudadanos mantenidos por USCIS, CBP, ICE, la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, siglas en inglés), y la Oficina de Asuntos Consulares que se utilizarán para la expedición de visas, entradas, y las decisiones de expulsión. |
| Detención, Retiro, Tribunales de Inmigración, Asuntos Humanitarios | |
| Sanciones Penales | <ul style="list-style-type: none"> Nueva sanciones penales por tráfico de pasaportes y materiales de pasaporte, tráfico de documentos de inmigración y materiales de documentos de inmigración, proporcionando a sabiendas los |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>servicios de inmigración fraudulentos, actividades organizadas de contrabando y abuso humano, y destruir, alterar, o dañar cualquier valla, barrera, sensor, cámara, u otro dispositivo físico o electrónico utilizado para el control de fronteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las sanciones por ingreso ilegal, reingreso ilegal a raíz de una condena penal, declaración falsa en una solicitud de un pasaporte. |
| Motivos de Inadmisibilidad / deportabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos motivos de inadmisibilidad / deportación por convicciones relacionadas con la actividad criminal de pandillas, la participación en pandillas callejeras criminales, conducir habitualmente ebrio, tráfico de documentos de inmigración o pasaportes, violencia doméstica, el acoso, el abuso infantil, y violaciones de las órdenes de protección. |
| Detención | <ul style="list-style-type: none"> • DHS contrata con las organizaciones comunitarias no gubernamentales para llevar a cabo la detección de los detenidos, proporcionar servicios alternativos de detención, y operar programas de supervisión basados en la comunidad. • La determinación de alternativas para la detención, es de forma individual. • Las inspecciones anuales para todas las instalaciones de detención + rutinas de inspecciones de supervisión. • La Secretaría de Seguridad Nacional-deberá imponer "sanciones económicas significativas" en los centros de detención que no cumplen con los estándares de detención aplicables. • Con la excepción de los delincuentes extranjeros y las personas detenidas por motivos de terrorismo, los no ciudadanos pueden ser detenidos sólo si el DHS demuestra que las alternativas para la detención no aseguran razonablemente la apariencia de la persona no ciudadana y la seguridad de los demás. • Los jueces de Inmigración sólo podrán ingresar órdenes de expulsión estipuladas después de descubrir en una audiencia, que la estipulación era voluntaria, consciente e inteligente. |
| Acceso de los detenidos por Inmigración a información / derecho a un abogado | <ul style="list-style-type: none"> • Permite a la Procuraduría General nombrar o proporcionar consejo a expensas del gobierno a los no ciudadanos en procedimiento de inmigración en ciertos casos, incluidos los menores no acompañados y los que tienen una discapacidad mental grave. • Establece la Oficina de Programas de Acceso Legal dentro EOIR para hacer el procedimiento de inmigración más eficiente y rentable. • Asegura que los programas de orientación jurídica están disponibles para todos los no ciudadanos detenidos dentro de los 5 días de su llegada en custodia. |
| Tribunales de Inmigración | <ul style="list-style-type: none"> • Solicita al DOJ añadir 75 jueces de inmigración por año, el Año Fiscal 2014-16, aumenta el personal de apoyo EOIR y la Junta de Apelaciones Migratorias (BIA, siglas en inglés) abogados. • Mejora la formación de los jueces de inmigración, miembros de la BIA y el personal de la EOIR. • Solicita que EOIR mejore la selección y evaluación de intérprete. |
| Asilo, Refugiados y Apátridas | <ul style="list-style-type: none"> • Elimina el límite de tiempo de 1 año después de la llegada para solicitar asilo, permite denegar a ciertos solicitantes de asilo en base a la fecha para presentar mociones de reapertura. • Permite a los Oficiales de Asilo del USCIS conceder asilo a las personas calificadas contempladas originalmente para la eliminación acelerada. • Permite al Presidente designar la condición de refugiado a |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>determinados grupos de no ciudadanos identificados como objetivos de la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Admite hijos de no ciudadanos que reúnan los requisitos para ser admitidos como un dependiente de los refugiados. • Dispone de ciertos beneficios de inmigración a las personas apátridas. |
| Visa U | <ul style="list-style-type: none"> • Se amplía la elegibilidad de la Visa U para incluir a las víctimas de graves violaciones de la legislación laboral y otros crímenes, y para los no ciudadanos que experimentarían dificultades extremas si se les retira. • Eleva límite de visas U de 10,000 hasta 18,000, no más de 3,000 pueden ser para las víctimas de violaciones de la legislación laboral. |
| Prevención del Abuso y Tráfico | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora la protección de los trabajadores extranjeros contratados. • Aumenta la supervisión de los contratistas de mano de obra. • Prohíbe la discriminación de los empleadores o contratistas extranjeros. |
| TÍTULO IV. REFORMAS PARA PROGRAMAS DE VISA PARA NO INMIGRANTE | |
| Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Establece Visa W de no inmigrante para los trabajos menos calificados, lo que permite el empleo de varios años con la opción de solicitar la residencia permanente (ver sección Reformas de Visa, para más detalles). • Se amplían las disposiciones de trabajadores temporales para reemplazar el programa agrícola temporal H-2A, lo que permite el empleo de varios años, la portabilidad para algunos trabajadores, y la opción de solicitar la residencia permanente. • Aumenta el límite de Visas H-1B, permite la autorización de trabajo para ciertos cónyuges, y aumenta los requisitos reglamentarios para los empleadores H-1B. • Incorpora nuevas tarifas y restricciones sobre los empleadores sustanciales con grandes acciones de titulares de visas temporales en mano de obra. • Establece una agencia estadística independiente para hacer recomendaciones a los responsables políticos sobre los límites numéricos y todos los demás aspectos del sistema de visas basadas en empleo. • Crea visa emprendedor. • Crea la visa de jubilado autorizada por no-trabajar. |
| Cambios de Visado Agrícola de No Inmigrante | |
| Trabajadores No agrícolas de baja cualificación | <ul style="list-style-type: none"> • La visa W para los trabajos que solicitan menos de licenciatura, con una duración inicial de 3 años, renovable, con la opción de solicitar la residencia permanente a través del sistema basado en el mérito. Otros criterios de visa W: <ul style="list-style-type: none"> a) Límite de visas a 20, 000 en el primer año, aumentando hasta un máximo de 200,000 visas en el tiempo sobre la base de las recomendaciones de Oficina de Estadística, con la posibilidad de más visas para ocupaciones de escasez y los trabajadores con salarios altos; prioriza las aplicaciones en las ocupaciones de escasez y de pequeñas empresas. b) Permite 60 días período de búsqueda de empleo para los trabajadores que se desplazan entre empleadores /posiciones registradas. c) Hace responsables a los titulares de visa W elegibles para un permiso de trabajo. d) Prohíbe aprobaciones W donde el desempleo local es de > 8,5% al menos que la posición esté en lista de escasez u ocupación de mayor salario. |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>d) Las tarifas para el procesamiento y los honorarios adicionales (hasta \$ 3,500 por posición) para los usuarios de visa pesados, al menos el 70% de los trabajadores de medianas/grandes empresas deben ser los trabajadores estadounidenses.</p> <p>e) Impide a los empleadores que cometen ciertas violaciones de trabajo para un máximo de 3 años, o permanentemente para violaciones relacionados con la trata.</p> |
| Programa de Trabajadores Agrícolas | <ul style="list-style-type: none"> • El programa H-2A es reemplazado con 2 visas agrícolas por empleo a "contrato" y "a voluntad"; las visas son por 3 años, con una renovación de 3 años; el límite de visas es de 112,333 pero se pueden ajustar a discreción de la Secretaría de Agricultura. • Los trabajadores pueden moverse a voluntad entre los empleadores inscritos en el programa, los trabajadores contratados pueden hacerlo en la finalización del contrato, es permitido el desempleo de hasta 60 días. • Los salarios son establecidos por la legislación y ajustados conforme a la inflación / otras consideraciones. • Base de datos electrónica para monitorear la presencia y el empleo de los trabajadores. |
| Cambios de Visado No agrícola No Inmigrante | |
| Visa H1-B | <ul style="list-style-type: none"> • Aumenta el límite a 110,000 con ajustes basados en fórmulas en el tiempo hasta un máximo de 180,000, más de 25,000 para los graduados de maestría en EE.UU. • Aumentan sustancialmente los requisitos de salario (con incrementos mayores a los dependientes de empleadores H-1B), establece requerimientos para reclutar trabajadores estadounidenses, y aumenta las medidas y penalizaciones de detección de fraude. • Aumentan los honorarios para los empresarios con grandes acciones de H-1B y L-1 titulares en la fuerza de trabajo y prohíbe la contratación de más del 50% de estas visas desde el Año Fiscal 2016 en adelante. Los trabajadores extranjeros con las peticiones pendientes de tarjeta verde no cuentan para total. • Proporciona la autorización de trabajo para los cónyuges de algunos países de origen. • Nuevo requisito oferta de trabajo en línea, antes de contratar a los trabajadores H-1B. • Proporciona un período de 60 días a los trabajadores para cambiar de empleo. |
| Visa H2-B | <ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos del patrón-para pagar los gastos de viaje, no desplazan a los trabajadores estadounidenses, y pagar tarifa de \$ 500 para la certificación laboral. • Exime trabajadores H-2B del 2013 que regresan hasta el 2018 a partir de los límites numéricos. |
| Visa L | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentos en honorarios y prohibiciones por contratar parte de la fuerza laboral, en visa L, como se describe en la sección H-1B. <ul style="list-style-type: none"> a) Restricciones a las nuevas oficinas. b) Aumenta las medidas de detección de fraudes, auditorías, sanciones y protecciones de denunciantes. |
| Cambios al Sistema de Visa | |
| Ajuste de Futuros Flujos de Inmigración | <ul style="list-style-type: none"> • Establece agencia independiente de estadística para hacer recomendaciones a los responsables políticos sobre los límites numéricos para la nueva visa W, analizar escasez de ocupaciones, y hacer recomendaciones sobre todos los aspectos del sistema basado en el empleo. • Introduce fórmula estadística para ajustar los números de visas H-1B y W anualmente. |

| TEMAS | DISPOSICIONES |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio de Programa de Visas | <ul style="list-style-type: none"> • Crea visa temporal para emprendedores con respaldo de riesgo de \$ 100,000 o aquellos negocios que han creado 3 puestos de trabajo o más; visa renovable de 3 años por otros 3 años. • Permite el ajuste a estado permanente si el negocio genera 5 puestos de trabajo o más y cumple con requerimientos de recaudación de ingresos, con requerimientos ligeramente inferiores para los titulares de grado STEM. |
| Otras Reformas a la Visa Temporal | <ul style="list-style-type: none"> • Autoriza a los estudiantes extranjeros a solicitar directamente la tarjeta verde. • Presenta la visa jubilado, para aquellos que compren una propiedad residencial en EE.UU por \$ 500.000 o más, sin permiso de trabajo o acceso a beneficios. • Añade nacionales irlandeses a visa de ocupación especializada E-3; crea visa similar a los nacionales de los países que concluyan acuerdos de libre comercio con EE.UU. • Renueva visa H-1C de enfermera con límite numérico de 300. • Permite ciertos visitantes de negocios para recibir honorarios y gastos adicionales por ciertos servicios de muy corto plazo. |
| V TRABAJO DE JÓVENES | |
| Resumen | <ul style="list-style-type: none"> • Establece en la Tesorería el Fondo de Empleo Juvenil. Destina al fondo de \$ 1.5 mil millones de dólares en 2014 para proporcionar oportunidades de empleo de verano y durante todo el año para jóvenes de bajos entre las edades de 16 y 25 años. • Exige a la Secretaría: (1) preparar una guía para la aplicación del programa de empleo para jóvenes de bajos ingresos establecido por el presente título, y (2) hacer adjudicaciones, usando una fórmula específica para los estados para ofrecer empleos a jóvenes de bajos ingresos. • Autoriza al Secretario exigir la presentación de información por parte de los beneficiarios de subvenciones que se consideren necesarios para supervisar las actividades realizadas en el marco de estos programas. |

Fuente: Traducción libre Migration Policy Institute, *Issue Brief*, no. 4, abril 2013, Washington, DC consultado en www.migrationpolicy.org (diciembre de 2013).

Anexo 3. Programas institucionales dirigidos a la población migrante en México 2012

| Tema | Programa institucional |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educación | Programa de maestros mexicanos visitantes en el exterior |
| | Educación superior abierta y a distancia (ESAD) |
| | Programa de intercambio de maestros y maestras |
| | Línea 1-866-572-9836 y correo electrónico anmex@sep.gob.mx de atención educativa. |
| | Donación de libros de texto gratuito |
| | Programa de mecanismos para facilitar la inscripción a preescolar, primaria y secundaria |
| | Programa binacional de educación migrante México-EUA (PROBEM) |
| | Acreditación de conocimientos adquiridos de manera autodidacta o a través de la experiencia laboral |
| | Revalidación de estudios |
| | Acreditación de bachillerato |
| | Acreditación de preparatoria: Colegio de bachilleres |
| | Acreditación de preparatoria: bachillerato a distancia de la UNAM |
| | Mecanismos para facilitar la acreditación de la preparatoria abierta |
| | Antecedentes escolares y duplicados de certificados de preescolar, primaria y secundaria |
| | Educación básica sin fronteras |
| | Programa de becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN) |
| | Programa de educación preescolar y primaria para niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes (PRONIM) |
| | Programa de atención a mexicanos en el exterior |
| | Programa de becas de retención, apoyo y excelencia de educación media superior |
| | Programa de becas para la expansión de la educación media y superior "síguele" |
| | Plazas comunitarias en el exterior |
| | Modelo de educación para la vida y el trabajo indígena bilingüe (MIB) |
| | Proyecto de atención a jornaleros agrícolas migrantes |
| Certificación de competencias | |
| Programa de derechos humanos | |
| Albergues escolares indígenas | |
| IME becas | |
| Empleo | Programa de empleo temporal (PET) |
| | Subprograma de repatriados trabajando |

| Tema | Programa institucional |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Subprograma de movilidad laboral interna sector agrícola |
| | Subprograma de movilidad laboral interna sector industrial y de servicios |
| | Mecanismos de movilidad laboral México-Canadá |
| | Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá |
| | Servicio nacional de empleo por teléfono |
| | El portal del empleo |
| Financiamiento e inversión | Proyecto para fortalecer el potencial económico de las y los migrantes y el uso productivo de las remesas ¡Paisano invierte en tu tierra! |
| | Programa Hábitat |
| | 3 X 1 Para migrantes |
| | Programa nacional de financiamiento al microempresario |
| | Fondo de micro financiamiento a mujeres rurales |
| | Programa de creación de empleos en zonas marginadas |
| | Apoyo a proyectos juveniles, impulso México |
| | Programa de créditos hipotecarios a migrantes tu vivienda en México |
| | Redes de talentos |
| Protección a personas mexicanas en el exterior | Apoyo a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores en situación de maltrato |
| | Repatriación de personas vulnerables |
| | Protección y asistencia a las víctimas de trata de personas |
| | Repatriación de cadáveres |
| | Programa de asistencia a mexicanos/as en situación de emergencia o indígena |
| | Plataforma especial de atención a migrantes indígenas |
| | Programa de consulados móviles |
| | MEXITEL |
| Remesas | Directo a México |
| | Pago de remesas internacionales |
| | Expedición de remesas electrónicas de dinero al extranjero |
| Salud | Seguro de salud para los mexicanos en el extranjero |
| | Vete sano, regresa sano |
| | Ventanillas de salud |
| | Programa de repatriación de connacionales enfermos |
| | Seguro popular |
| | Embarazo saludable |
| | Seguro médico para una nueva generación |

| Tema | Programa institucional |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Nuestras fortalezas. Programa preventivo para la comunidad latina residente en Estados Unidos |
| | Programa de radio "Entre paisanos" |
| | Programa de tratamiento y rehabilitación |
| | Programa preventivo del consumo de drogas |
| | Estrategia de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes repatriados no acompañados |
| | TELSIDA |
| Tecnología de la información y el conocimiento | E-migrantes |
| | Portal mujer migrante |
| | Telefonía rural satelital |
| Otros | Voto de los mexicanos residentes en el extranjero |
| | Programa 70 y más |
| | Programa de atención a jornaleros agrícolas (PAJA) |
| | Procedimientos de quejas y reclamaciones |
| | Orientación jurídica |
| | Programa paisano |
| | Programa de repatriación humana |
| | Grupos Beta de protección al migrante |
| | Programa de organización productiva para mujeres indígenas |
| | Defensa de los derechos de los trabajadores |

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, *Directorio de Programas Institucionales dirigidos a la Población Migrante 2012*, México, 2012.

2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano

2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez

- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo

2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega

- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza

2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto

- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
 - **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
 - **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
 - **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
 - **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
 - **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
 - **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
 - **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
 - **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
 - **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
 - **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
 - **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
 - **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
 - **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
 - **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
 - **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
 - **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
 - **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
 - **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
 - **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- 2011**
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
 - **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
 - **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
 - **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
 - **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
 - **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
 - **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
 - **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
 - **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
 - **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
 - **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
 - **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
 - **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familiar en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
 - **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
 - **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
 - **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
 - **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
 - **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez
 - **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**
Cornelio Martínez López
 - **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**
Salvador Moreno Pérez
- 2012**
- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**
Juan Pablo Aguirre Quezada
 - **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**
Alejandro Navarro Arredondo

- **Extinción de dominio**
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**
Luis Armando Amaya León
- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**
Cornelio Martínez López
- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El reto de la obesidad infantil en México**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La transformación de la Cámara de Diputados**
Efrén Arellano Trejo
- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**
Francisco J. Sales Heredia
- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**
Jesús Mena Vázquez
- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**
Salvador Moreno Pérez
- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**
Alejandro Navarro Arredondo
- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**
Jesús Mena Vázquez
- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**
Cornelio Martínez López
- **Fuerzas armadas**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**
Salvador Moreno Pérez
- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**
Efrén Arellano Trejo
- 2013**
- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**
Anavel Monterrubio
- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**
Jesús Mena Vázquez
- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**
Anavel Monterrubio
- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**
Anavel Monterrubio
- **Los factores del crecimiento económico en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**
Rafael López Vega
- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**
José de Jesús González Rodríguez
- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**
Francisco J. Sales Heredia
- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**
Rafael López Vega
- **Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo**
Anavel Monterrubio
- **Tendencias en la migración México-Estados Unidos. Elementos de mediano plazo para la política pública**
Rafael López Vega
- **Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo**
José de Jesús González Rodríguez